

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINA CALDAS, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 313 numeral 2º de la Constitución Nacional, en concordancia con los Artículos 339 y 340, las conferidas por la Ley 136 de 1994, Artículo 32, numerales 5º y 8º, la Ley 152 de julio 15/ de 1994, Artículos 3º y 31º, la Ley 60 de agosto 12 de 1993, Artículos 1º, 2º, 3º y 6º, la Ley 388 de 1997, y en concordancia con la Ley 2º de 1991, la Ley 99 de 1993, y la Ley 100 de diciembre/1993, y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Plan de Desarrollo es un instrumento de carácter legal de gestión y cohesión en torno a propósitos comunes de la Administración Municipal y los diferentes sectores, estamentos sociales y comunidades actores del desarrollo municipal, teniendo como objetivo orientar y definir las prioridades de actuación e inversión del Municipio.
2. Que el Plan de Desarrollo debe ser un instrumento estratégico de planificación, con una orientación prospectiva de largo plazo del desarrollo, de continuidad de acciones donde se aprovechen las potencialidades de desarrollo y se transformen o superen los factores que lo amenazan.
3. Que el Plan de Desarrollo Municipal debe reflejar las políticas, estrategias y programas definidos en el programa de gobierno del señor Alcalde Municipal, y especialmente su lema **“PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”**, teniendo como perspectiva “Chinchiná, Polo de Desarrollo Industrial para la Ciudad Región”.
4. Que la Administración Municipal es consciente de la necesidad de redimensionar y consolidar la posición de nuestro municipio dentro del ámbito regional y nacional, enmarcándolo dentro de los parámetros de la Ley 9 de 1989, la Ley 152 de 1994 y la Ley 388 de 1997.
5. Que es necesario la formulación del presente **PLAN DE DESARROLLO CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGION “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES” AÑO 2001-2003**, como herramienta inicial para propender por un mejor y más dinámico crecimiento en el ámbito regional y nacional en razón a la posición geo-estratégica y política del municipio.
6. Que se hace necesario establecer políticas tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, y en especial, hacer énfasis en lo concerniente a la generación de empleo, capacitación y desarrollo humano, social y económico, a través de la

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

estructuración, desarrollo e impulso del proyecto de la Zona Industrial de Chinchiná, donde se propicie el establecimiento de industria limpia.

7. Que es necesario plantear las estrategias productivas que nos permitan establecer las metas y proyecciones deseadas, pero de igual manera, que estos escenarios nos permitan dirigir el desarrollo y ordenamiento de nuestro municipio, teniendo presente que dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, se fijaron metas y estrategias fundamentales, las cuales debemos correlacionar con el Plan de Desarrollo.
8. Que la formulación y consolidación del Plan de Desarrollo se debe enmarcar dentro de una visión y una misión prospectiva, entendiéndose lo anterior como metas deseadas y posibles, en razón de la optimización del recurso físico y humano, comprendidas dentro de 5 SECTORES DE DESARROLLO fundamentales, y son:

I. DESARROLLO HUMANO:

- a. Subsector Educación
- b. Subsector Cultura
- c. Subsector Salud
- d. Subsector Deportes y Recreación
- e. Subsector Mujer y Familia
- f. Subsector Juventud
- g. Subsector Fondo de Pensiones

II. DESARROLLO EN EQUIPAMIENTO COLECTIVO, ESPACIO PÚBLICO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

- a. Subsector Infraestructural Vial
- b. Subsector Transito y Transportes
- c. Subsector Ordenamiento Territorial
- d. Subsector Espacio Público
- e. Subsector Alumbrado Público, Energía Eléctrica y otros servicios.
- f. Subsector Vivienda
- g. Subsector Turismo

III. DESARROLLO AMBIENTAL:

- a. Subsector Medio Ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico
- b. Subsector Agropecuario

IV. DESARROLLO EN ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES:

- a. Subsector Atención y Prevención de Desastres

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

V. DESARROLLO EN ORGANIZACIONES Y SEGURIDAD:

- a. Subsector Desarrollo Económico y Empleo
- b. Subsector Desarrollo Institucional
- c. Subsector Seguridad
- d. Subsector Participación Ciudadana

A C U E R D A

CAPITULO I.

ARTICULO PRIMERO: Derogar el Acuerdo No. 012 del 24 de julio de 1998, y Consolidar el Plan de Desarrollo del Municipio de Chinchiná, Polo de Desarrollo Industrial para la Ciudad Región, **PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES**”, años 2001-2003.

ARTICULO SEGUNDO: Los Proyectos y Programas de Inversión, que adelanta la Administración Municipal, deberán encontrarse inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 152/94, como una herramienta de Planificación, que permite reparar y evaluar de manera permanente los planes de inversión, conforme a los programas y proyectos previamente identificados, de tal manera que se permitirá una mayor racionalidad y consistencia en la asignación del gasto público, al proveer elementos para el proceso de planificación municipal, igual que para la evaluación y formulación de proyectos, programación y asignación de recursos, seguimiento y evaluación de resultados; así mismo, los programas y proyectos inscritos dentro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal deben ser congruentes con las políticas estratégicas y programáticas contenidas en el Plan de Desarrollo y definidas por los Planes Sectoriales.

ARTICULO TERCERO: La Alcaldía Municipal, en asocio con la Secretaría de Planeación Municipal, serán los entes encargados de la inscripción y coordinación de los diferentes programas y proyectos de inversión que se realicen mediante cooperación departamental, nacional e internacional, siendo de igual manera la Secretaría de Planeación Municipal, la encargada de desarrollar y gestionar los elementos programáticos encausados por la Administración Municipal.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN

ARTICULO CUARTO: OBJETIVOS GENERALES

- I. Chinchiná, Polo de desarrollo industrial para la ciudad región:** En el mundo globalizado, con una economía y unas comunicaciones universalizadas, ofrecerá las mejores condiciones de infraestructura y ambiental para que aquí se establezcan la más variada gama de inversiones, aprovechando su estratégica posición geográfica en el eje occidental del desarrollo y de acceso a la cuenca del pacífico.
- II. Chinchiná, ciudad de ambiente sano y limpio.** Para lograr mejorar la calidad de vida entre su población, contará con un completo sistema de tratamiento de aguas negras y propiciará la instalación de industria limpia, compatible con otras actividades sociales y económicas; dispondrá de amplios espacios libres consolidados para la recreación activa y contemplativa, verdes y ecológicos.
- III. Chinchiná, ciudad amable y ordenada:** Buscando consolidar la vida ciudadana, la vida en comunidad, se consolidarán los equipamientos colectivos e institucionales, modernizándolos y acercándolos a la población, se tendrá un espacio público amplio y una ciudad moderna, vivible y atractiva.
- IV. Chinchiná, ciudad cafetera, industrial y turística:** Con el fin de ampliar y diversificar su base productiva, y apoyada por su fortaleza en la producción de café industrializado, facilitará el proceso de reconversión de la industria cafetera y dará cabida a actividades nuevas, industriales, agro-turísticas, agro-industriales, mediante la inversión en servicios públicos y de infraestructura vial y de comunicaciones.
- V. Chinchiná, ciudad preventiva:** Conociendo cada vez mejor, de manera más detallado nuestro territorio, mitigaremos eficazmente los factores de riesgo mediante la prevención oportuna, evitando urbanizar zonas inestables o inundables; aplicando con rigor los códigos sismo resistentes, fortaleciendo los mecanismos comunitarios de prevención y atención de desastres.

ARTICULO QUINTO: OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Política Ambiental:** Conocer nuestro medio ambiente, sus riquezas, sus limitantes y posibilidades, para respetarlo, protegerlo y relacionarnos adecuadamente.
 - ✓ Iniciar proceso de descontaminación de la Quebrada de Cameguadua, el Lago Balsora y el Río Chinchiná.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

- ✓ Iniciar proceso de tratamiento de las aguas negras en el área urbana.
 - ✓ Motivar y gestionar la formulación de planes de manejo de la cuenca del río Campoalegre y la microcuenca de la quebrada los Cuervos.
 - ✓ Facilitar programas de línea amarilla
 - ✓ Definir el manejo de escombros, o en una escombrera municipal, o mediante una asociación de municipios en una escombrera regional.
 - ✓ Descontaminación del lago Balsora
 - ✓ Red colectora de aguas negras, para los descoles a la Quebrada Cameguadua y al río Chinchiná.
 - ✓ Plantas de tratamiento de aguas residuales del Hospital y del matadero
 - ✓ Plan de manejo de la microcuenca de la Quebrada los Cuervos.
 - ✓ Plan de manejo de las quebradas que sirven como fuentes de agua a los acueductos veredales.
 - ✓ Construir las redes colectoras y el sistema de tratamiento de aguas negras en los centros poblados.
 - ✓ Adecuación del proceso industrial y del aspecto ambiental del matadero.
 - ✓ Inducir la producción limpia en el café con programas concertados con el Comité de Cafeteros dirigidos a la instalación de beneficiaderos, al uso racional de plaguicidas y agroquímicos y al manejo apropiado, con cobertura vegetal, del suelo, entre otros.
2. **Política sobre amenazas y riesgos:** Identificar las amenazas naturales y los riesgos en nuestro territorio, para diseñar y poner en ejecución medidas de mitigación y prevención.
- ✓ Quebrada Cameguadua: Canalizar 100% áreas desarrolladas, en las nuevas urbanizaciones canalizar su lado, Diseñar programas para reforestar retiros de los cauces.
 - ✓ Otras fuentes hídricas
 - ✓ Formular proyectos para la mitigación integral del escarpe de Chinchiná y la parte baja de la Loma Chuscales.
 - ✓ Exigir estudio de suelo previos y plan de obras de prevención en la zona del Túnel.
 - ✓ Colaborar con el mejoramiento de la dotación de Bomberos
 - ✓ Realizar el diagnóstico de las necesidades de la red de hidrantes del municipio.
 - ✓ Convenio para aplicar CIF y otros instrumentos municipales para reforestar, retiro de cauces, en el área rural.
 - ✓ Programa para mitigación de riesgos por deslizamientos para el área urbana del municipio. Reubicación de viviendas en zonas restringidas de

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

riesgo por deslizamiento. Reforestación de la ladera del escarpe de Chinchiná.

- ✓ Gestionar la micro-zonificación sísmica del municipio en el área urbana.
 - ✓ Formular el Plan para Prevención y Atención de Desastres.
 - ✓ Fortalecer el COLPADE y el Cuerpo de Bomberos.
 - ✓ Obras de defensa y mitigación de riesgos por inundación en el centro poblado de la estrella.
 - ✓ Suplir deficiencias de la red de hidrantes del Municipio. Mantenimiento adecuado de la existente.
 - ✓ Realizar un estudio sobre el riesgo de inundación para la quebrada Cameguadua y sus afluentes, que incluya registros históricos de inundaciones y máximos niveles, cambios de curso e inventarios de afectación, sobre otros elementos.
3. **Política sobre patrimonio cultural y arquitectónico del municipio:**
Establecer las características físicas del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico, para conservarlo y resaltarlo.
- ✓ Diseño y remodelación de la Estación del ferrocarril
 - ✓ Diseño integral del área de actividad cultural de Chinchiná
4. **Política sobre la calidad y expansión de los servicios públicos:**
Optimizar la prestación de servicios públicos domiciliarios, para ofrecer amplias posibilidades al desarrollo futuro de Chinchiná.
- ✓ Ampliar la prestación del servicio de telefonía
 - ✓ Actualizar Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado por cinco (5) años. Sustitución de redes de alcantarillado deficientes, optimización de las plantas de tratamiento, cambio en red de conducción de bocatoma de los Cuervos.
 - ✓ Encausar descoles de aguas negras al río Chinchiná.
 - ✓ Manejo conjunto de acueductos rurales (asesorías, apoyo e inversiones) con las comunidades.
 - ✓ Sustituir y completar redes de alcantarillado de el Trébol, la Estrella, Quiebra Naranjal y la Floresta.
 - ✓ Controlar el manejo de residuos, que como la pulpa del café contaminan las quebradas de los sectores Bajo Español, Guacamayo y Alto del Grito.
 - ✓ Mejoramiento de redes e instalación de contadores en los Centros Poblados El Trébol y la Floresta.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

5. **Política sobre Infraestructura Vial:** Modernizar y adecuar la malla vial del municipio para facilitar y agilizar nuestra comunicación terrestre interna y con la estructura regional y nacional.
 - ✓ Diseñar el Plan Vial para la zona industrial dentro del Plan Parcial.
 - ✓ Construir las intersecciones con la vía Chinchiná - La Romelia- El Pollo
 - ✓ Construcción de nuevos puentes sobre el río Chinchiná - Cenicafé - El Rosario.
 - ✓ Terminación vía a Marsella variante en el Trébol.
 - ✓ Desarrollar el Plan Vial de la zona Industrial.
6. **Política sobre la Vivienda de Interés Social:** Implementar una estrategia intersectorial para responder efectivamente a la demanda de vivienda de interés social en el municipio.
 - ✓ Definir la unidad de actuación urbanística para la Vivienda de Interés Social.
 - ✓ Fortalecer la capacidad presupuestal del Instituto de Vivienda.
7. **Política sobre el equipamiento colectivo y el Espacio Público:** Recuperar, mejorar e incrementar el espacio público y el equipamiento colectivo del municipio para elevar la calidad de vida de sus habitantes.
 - ✓ Recuperar el espacio público en el sector central.
 - ✓ Gestionar recursos para el Ecoparque y el Lago Balsora.
 - ✓ Definir espacios para polideportivos zonales.
 - ✓ Definir la construcción del Terminal de Transportes
 - ✓ Gestionar la reubicación del Cementerio.
 - ✓ Diseño y factibilidad para el lago Balsora y la Esmeralda, como Centros Turísticos.
 - ✓ Construcción de un Centro de Actividad Rural y/o utilización de los Centros ya construidos de actividad que a nivel integral, faciliten otros espacios del desarrollo veredal.
8. **Política sobre el desarrollo territorial:** Lograr la inserción de Chinchiná en el desarrollo regional como centro atractor de inversiones para alcanzar altos estándares de calidad de vida.
 - ✓ Iniciar promoción de zona industrial
 - ✓ Elaborar el Plan Parcial para la zona de expansión de uso industrial.
 - ✓ Definir los instrumentos fiscales para el desarrollo de la zona industrial.
 - ✓ Elaborar los Planes Parciales.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

ARTICULO SEXTO: LA VISION PROPUESTA

Chinchiná, Polo de Desarrollo Industrial para la Ciudad Región, un municipio competitivo de cara al siglo XXI, capaz de jugar el papel determinante para el futuro regional, en un mundo globalizado, un municipio atractivo y amable para el ciudadano, que atraiga nueva inversión para diversificar y consolidar la base productiva, con equidad y oportunidad para todos.

ARTICULO SEPTIMO: MISION PROPUESTA

Planificar, promover y facilitar el desarrollo socioeconómico del municipio, mediante el ejercicio de las funciones administrativas de coordinación, complementariedad y gestión municipal ante los diferentes entes gubernamentales y no gubernamentales, y la prestación de los servicios que determine la Ley, encausando el municipio hacia la redefinición de su papel dentro del contexto departamental, regional, nacional e inclusive internacional en razón de sus potencialidades y prospectivas, donde se deben reconocer las dinámicas del desarrollo externo e interno, buscando su inserción en ellas, localizando futuros ejes y centros de desarrollo, mediante un proceso de intercambio dinámico e insertado dentro de una realidad social, cultural y económica, por medio de convenios de intercambio, gestión interinstitucional y políticas de orden supranacional, con el fin de lograr niveles de optimización en términos de calidad, productividad y competitividad, con un buen manejo del entorno ambiental, que garantice el bienestar económico y social de la comunidad.

DESARROLLO HUMANO

**ARTICULO OCTAVO : SUBSECTOR EDUCACION
DIAGNOSTICO**

Convencidos de la importancia central que tiene la formación integral del ser humano para el logro del bienestar colectivo e individual, el aumento de la productividad y el logro de mujeres y hombres competitivos e íntegros, se trabajará con base en lo siguiente:

008**2001**

9

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

1. Nro. Instituciones Oficiales 38

Urbanos	17	B.P	10	B.S. Y M	7
Rurales	21	B.P	19	B.S Y M	2
Básica Primaria	29	Urbana	10	Rural	19
Básica Secundaria	9	Urbana	7	Rural	2 - 4 planta físicas
N° Inst. No Oficiales	2	238 Estud	B.P	85 B.S y M	153
Alfabetización	1	162 Estud.	B.P “General Santander” Planta Física Escuela Caldas.		
N° Inst. No Formal	5	611 Estud.	<ul style="list-style-type: none"> • Servistemas • Academia Nacional de Aprendizaje • Tecnosistemas • Academia Compuest • Centro mercantil 		
N° Inst. Educa. Superior	3	U.C 195 Estud.	2 Progs.	Sistemas	-
		U.Q 153 Estud.	2 Progs.	Admón. Financiera	-
				Salud ocupacional	
		ESAP 12 Estudiantes Administración Pública			

Total Estudiantes año 2000 en el Municipio: 11.456 Educación Oficial**Urbana:**

Preescolar 637
 Básica Primaria 5.041
 B. S y M 3.963

TOTAL URBANA 9.641

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

3. ENFASIS Y PROFUNDIZACIONES:

COSF/M/T/N	Sistemas
MITRE /M	Sistemas - Electrónica
MITRE/T	Sistemas - Inglés
SANTA TERESITA	Desarrollo Humano – Convenio CASD
COMERCIAL	Comercio sistematizado
POLITÉCNICO INT. NARANJAL	Agropecuarios - Electricidad - Convenios F.M.M - SENA.
COLEGIO EL TRÉBOL	Ciencias Naturales y Medio Ambiente.

4. PLANTELES REPARADOS:

Cruz Roja - Coca-Cola

* SAN ANDRÉS	
* GUACAMAYO	GABRIELA MISTRAL
* BUENAVISTA	JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
* BARRIO EL MANGO	JUAN JOSE RONDÓN

FOREC - CAFE

* BAJO ESPAÑOL	
* LA FLORESTA	MANUELA BELTRÁN
* ALTAMIRA	
* ALTO DE LA PAZ	
* SAN ANDRÉS	
* ALTO DE LA MINA	SAN MARTÍN DE PORRES
* CRUCETAS	ESTRELLA MEJÍA
* NARANJAL	POLITECNICO INTEGRADO
* NARANJAL	SAN LUIS

ESTRATEGIAS

1. Fortalecer el sector educativo del Municipio de Chinchiná, mediante la adopción de un Plan Educativo Municipal – P.E.M.- ejecutable, que responda a las necesidades reales actuales y futuras en materia educativa.
2. Velar porque en cada Institución Educativa del Municipio de Chinchiná, los estudiantes adquieran el gusto por el saber, por adquirir, construir y aprender conocimientos, interés por explicar, comprender e interactuar responsablemente con la realidad natural, cultural y social circundante.
3. Adoptar sistemas ágiles y permanentes de información que permitan conocer el estado real del Sector Educativo, apoyados por ello en el

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

- creciente avance tecnológico (Sistemas de Información Geográficos, estadísticos, Gestión de Desarrollo de Convenios, Modalidades y Énfasis acordes a las necesidades de la región).
4. Apoyar y fortalecer las Instituciones Educativas estatales y privadas, en la realización de convenios interinstitucionales que les permitan el desarrollo y puesta en marcha de su Plan Educativo Institucional – P.E.I.-
 5. Comprometer a la comunidad del municipio de Chinchiná y específicamente los sectores político, productivo y administrativo con el mejoramiento global del sector educativo, mediante la aplicación de políticas frente a la distribución del recurso.
 6. Desarrollar y ejecutar el Plan Educativo Municipal de Chinchiná.
 7. Impulsar el mejoramiento de la calidad educativa, mediante la ejecución de programas de capacitación dirigida al personal docente, directivo y administrativo.
 8. Apoyar proyectos encaminados a favorecer los niños y jóvenes con capacidades excepcionales y con limitaciones del Municipio de Chinchiná.
 9. Unir esfuerzos materiales, intelectuales y económicos, orientados a fortalecer la integración deportiva, cultural, científica y tecnológica entre las instituciones de nuestro municipio.
 10. Comprometer a las universidades de la región con el desarrollo de la Educación en el Municipio.

LINEAS DE ACCIÓN

1. Realizar el CENSO EDUCATIVO MUNICIPAL.
2. Conformar un EQUIPO INTERDISCIPLINARIO en unión con las universidades y demás instituciones afines, con el propósito de realizar programas educativos.
3. Realizar programas de prevención, capacitación, formación y atención de la comunidad educativa.
4. Apoyo a los PLANES EDUCATIVOS INSTITUCIONALES – PEI.
5. Gestionar la realización de convenios para el establecimiento del SISTEMA DE INFORMACIÓN EN EDUCACIÓN EN RED, en escuelas, colegios y biblioteca virtual.
6. Implementar el PLAN PROGRESIVO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR ALUMNO – P.P.C.E.x A.
7. Implementar mecanismos para mejorar la calidad y cobertura de la educación en el municipio de Chinchiná.
8. Realizar programas de mantenimiento y dotación para los diferentes establecimientos educativos del municipio.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

9. Fortalecer el CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS MUNICIPALES - CREM-
10. Construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y funcionamiento de establecimientos educativos.
11. Apoyo a eventos y programas culturales, deportivos, científicos y académicos municipales.

INDICADORES

- Cubrimiento / población
- Area construida / cobertura
- Cobertura / dotación
- Alumnos / docente
- Alumnos / aula
- Cubrimiento / textos

ARTICULO NOVENO: SUBSECTOR CULTURA

DIAGNOSTICO

Chinchiná cuenta con algunos espacios físicos tanto públicos como privados para la realización de actividades artísticas y culturales; sin embargo, falta crear, optimizar, adecuar y usar adecuadamente los existentes.

Para las actividades culturales contamos con:

Casa de la Cultura (teatro – salón de exposición), Centro de Servicios para el Trabajador Cafetero, teatro Ceniza uno, Teatro San Francisco, Auditorio de Sintrafec, Biblioteca pública municipal, Biblioteca Confamiliares, Bibliotecas de los colegios Santa Teresita, Bartolomé Mitre y San Francisco, coliseo de Verdúm, Estadio de Verdúm, Plaza principal, auditorio de Liofilizado, Iglesia de los santos de los últimos días, iglesia cristiana, Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes, parroquia de la Santa Cruz, y algunas dependencias de la administración municipal.

La comunicación y difusión, es un conjunto de acciones, procesos y medios de comunicación, que sirven de canal de transmisión, para hacer llegar, afirmar y socializar los valores culturales del municipio. Para esto nos apoyamos en las formas orales, visuales, sonoras, y corporales.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

Se cuenta con eventos e intercambios que son acciones, procesos y encuentros en donde el gestor o creador cultural da a conocer su trabajo, y en donde existe una confrontación con el público, como un mecanismo de participación y acceso a la cultura, logrando el disfrute y goce de las manifestaciones culturales. En ella se expresan ideas, sentimientos. Son de suma importancia, porque brindan la oportunidad de demostrar el trabajo artístico o cultural.

Chinchiná, realiza el 80% de sus actividades culturales a través de eventos como: Fiestas del Folclor, Fiesta del Señor Caído, Fiestas Aniversarias, Encuentro de poetas, Festival de Departamental de la Canción, Festival del Vals, Encuentro folclórico de danzas, concursos de pintura y dibujo, muestras de fotografías, pintores y artistas chinchinenses.

En las fiestas aniversarias, patronales, civiles, conmemoraciones, festivales, encuentros, concursos y muestras está representado este sector cultural.

Capacitación y Talento Humano así:

Capacitación: Son procesos de formación del talento humano, que sirven para desarrollar conocimientos, destrezas y habilidades, y que a la vez, permiten y logran un mejor desempeño y optimización de los recursos para los individuos.

Talento Humano: Son las disposiciones intelectuales, naturales o adquiridas, que condicionan el éxito en el dominio de las artes, las ciencias, las letras, etc.

Con los procesos de formación del talento humano y capacitación se busca fortalecer la potencialidad creativa del individuo, buscando que se logre socializar más acciones para el desarrollo de nuestra cultura y se incremente la capacidad de gestión en cada área.

La Investigación, son acciones y procesos que permiten auscultar, desentrañar, fortalecer y descubrir, en pro de la cultura, valores, identidad, manifestaciones y todo aquello que a ella converge.

Se busca proporcionar a los gestores los elementos necesarios para el manejo de técnicas investigativas que le permitan planear y desarrollar proyectos y emprender la búsqueda de soluciones posibles a partir de recursos existentes, para obtener una investigación veraz y exacta acorde a las necesidades.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

A partir de la investigación, se hace necesario establecer criterios generales para la creación y el buen funcionamiento de los entes regidores de la cultura en este campo.

A pesar de los permanentes esfuerzos de la algunos proyectos emprendidos, las entidades culturales del municipio no cumplen adecuadamente su misión como entes de apoyo en el campo de la creación.

Con la cultura se aspira a dinamizar, optimizar, democratizar y desarrollar verdaderas acciones y metodologías, que hagan de gestores, creadores y receptores de la cultura, un potencial humano, capaz de asumir y liderar procesos de transformación que nos lleven a fortalecer el que hacer cultural de Chinchiná.

ESTRATEGIAS

1. Apoyar a los medios de comunicación para la realización de espacios culturales.
2. Brindar asesoría permanente para la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de todos los eventos e intercambios culturales, que se puedan dar en el municipio
3. Lograr una concertación interinstitucional con municipios y departamentos vecinos, para promover un intercambio cultural
4. Establecer programas de capacitación que estimulen de manera creativa, participativa y abierta, el talento humano del municipio
5. Convocar a la comunidad cultural y educativa del municipio, para establecer líneas de acción , como herramienta básica que determine las acciones a seguir
6. Adelantar procesos y espacios creativos a partir de la educación y el conocimiento de las normas legales, e igualmente, abrir programas que estimulen la investigación, la creatividad y el desarrollo del conocimiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Sensibilizar a periodistas sobre la importancia que juegan los medios de comunicación en el desarrollo y difusión de la cultura.
2. Propender por la creación y promoción de valores culturales, a partir de los programas y proyectos publicitarios de publicidad y comunicación.
3. Propender por la creación de un Banco de Datos.
4. Capacitar de manera adecuada y permanente tanto a gestores como a creadores.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

INDICADORES

1. Participación de la comunidad en eventos culturales.
2. Convenios interinstitucionales / Instituciones del nivel regional.
3. Programas de capacitación / participación de la comunidad.
4. Talleres / participación.

ARTICULO DECIMO: SUBSECTOR SALUD DIAGNOSTICO

1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social.

POBLACION TOTAL 2001	83183
POBLACION SISBENIZADA	31816
POBLACION SISBEN 1	2072
POBLACION SISBEN 2	11321
POBLACION SISBEN 3	13770
POBLACION SISBEN 4	4079
POBLACION SISBEN 5	570
POBLACION SISBEN 6	4
AFILIADOS REGIMEN SUBSIDIADO	8249
POBLACION VINCULADA NIVEL I Y II	4269
AFILIADOS REGIMEN CONTRIBUTIVO	20.210*
POBLACIÓNMIGRATORIA/inf.comicafet	875
VINCULADOS	18039
EVASORES	35810

*Estimado para 1999 por la DSSC

2. Diagnóstico Epidemiológico

2.1 Morbilidad 2000

✓ Menores de 1 año

Causa Morbilidad	Nº casos
IRA	2302
Enteritis EDA	872
Dermatitis	476
Neumonías	250
Oído - apófisis	577

008**2001**

17

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

General

Causa Morbilidad	N° casos
IRA	8293
Heridas, laceraciones	3210
Enf.diarreica	2712
Trauma superficial	2516
Enteritis -EDA	2188

2.2 Mortalidad 2000

✓ Menores de 1 año

Causa mortalidad	N°
Otras causas	3
Anomalías congénitas	2
Anomalías congénitas pulmón	1
Feto - recién nacido por comp.	1
Feto - recién nacido por otro.	2

✓ General

Causa mortalidad	N°	Causa Asociada
Homicidios-Violencia	93	
Infarto Agudo miocardio	41	
IRA		28
Turmo maligno		18
Otras Enfermedades		17

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

2.3 Eventos Bajo Vigilancia Epidemiológica 2000

Enfermedad	Casos		
	1997	1998	1999
Dengue Clásico	0	417	8
Malaria	3	11	5
Sífilis congénita	2	7	2
T.B.C.	27	14	22
Mortalidad Perinatal	17	3	1
E.D.A	0	1	0
Hepatitis B	4	0	2

3. Diagnóstico Comunitario

Sector	Problema	Problema asociado	Sector implicado	Oferta servicios
1	- Violencia - Virosis	- Inseguridad - Ambiental	-Vigilancia -Saneamiento -Educación	PAB – POS Policía – Alcaldía
2	- Virosis - Diarrea	- Ambiental - Ambiental	-Educación Saneamiento	PAB – POS Alcaldía
3	- Violencia	- Drogadicción - Inseguridad	- Vigilancia - Educación	PAB – POS Policía – Alcaldía
4	- Violencia	- Drogadicción - Inseguridad	- Vigilancia - Educación	PAB – POS Policía – Alcaldía
5	- Virosis - Diarrea	- Ambiental	Educación Saneamiento	PAB – POS Alcaldía
6	- Virosis - Diarrea	- Ambiental	Educación Saneamiento	PAB – POS Alcaldía
7	- Violencia	- Drogadicción - Inseguridad	- Vigilancia - Educación	PAB – POS Policía – Alcaldía
8	- Violencia - Servic. Públicos	- Drogadicción - Inseguridad - Ambientales	- Vigilancia - Educación - Obras Públicas	PAB – POS Policía – Alcaldía
9	- Virosis	- Ambientales	Educación Saneamiento	PAB – POS Alcaldía
10	- Virosis	- Ambientales	Educación Saneamiento	PAB – POS Alcaldía
11	- Violencia	- Drogadicción - Inseguridad	- Vigilancia - Educación	PAB – POS Policía – Alcaldía

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

4. Oferta de Servicios

SERVICIO	PRESTADO POR	U	R	C	S	V	TOTAL
Promoción - Prevención	SALUDCOOP	1		X	X		7
	SALUD TOTAL	1		X			
	H.S.M	1		X	X	X	
	I.S.S	1		X			
	Passbisalud	1		X	X		
	Santa Clara	1	X	X			
	PUESTOS DE SALUD	4	X	X	X		
Consulta Médica General	SALUDCOOP	1		X	X		14
	H.S.M	1					
	I.S.S	1		X			
	Clínica Sta. Clara	1		X			
	Passbisalud	1		X	X		
	SALUD TOTAL (UAB)						
	Unidad. Sn. Francisco Particulares	1 8		X			
Consulta Odontológica	H.S.M	1		X	X	X	17
	I.S.S	1		X			
	SALUD TOTAL	1		X	X		
	Clínica Sta. Clara	1		X			
	SALUDCOOP	1		X	X		
	Unidad Médica San Francisco	1		X			
	Particulares	11		X			
Urgencias	H.S.M	1		X	X	X	1
Partos	H.S.M	1		X	X	X	2
	Clínica Sta. Clara	1		X			
Cirugía Nivel 1	H.S.M	1		X	X	X	1
Atn. Hospitalaria Nivel 1	H.S.M	1		X	X	X	2
	Clínica Sta. Clara	1		X			
Atn. Hospitalaria Nivel 2	H.S.M	1		X	X	X	1
Laboratorio Clínico	H.S.M	1		X	X	X	9
	Clínica Sta. Clara	1		X			
	Centro Médico los Andes	1		X	X		
	I.S.S.	1		X	X		
	Unid. San Francisco	1		X			
	Particulares	4		X			
Rayos X	H.S.M	1		X	X	X	1

U: urbano R: rural C: contributivo S: subsidiado V: vinculado

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

4.1 Recurso humano

	HSM	C.S. Clara	I.S.S	Passbis	Salud Total	S. Fco	Partic	TOTAL
Médicos	15	4	6	1	3	1	8	38
Odontólogos	2	2	3	1	1	1	11	21
Enfermeras	9	2	1	1	1		1	15
Bacteriólogos	4	1	1			1	4	10
Fisioterapeut	1	1					2	4
Nutricionistas	1						1	2
Fonoaudiólogo		1					1	2
Aux.enferm.	87	2	7	1	2	2		101
Otros	13	4	5	1	4	1	28	56

5. DEFINICION DE PROBLEMAS

5.1. Aseguramiento

- Afiliación a seguridad

5.2. Promoción y prevención

- Infección respiratoria aguda
- Violencia
- Enfermedades diarreicas
- Enfermedades de Transmisión Sexual E.T.S
- Desnutrición
- Bajas coberturas en vacunación
- Ambientales

5.3.. Oferta de Servicios

- Control a instituciones de salud
- Ampliar servicios en área rural

LINEAS DE ACCION

- Afiliación de la Población a la Seguridad Social
- Ejecución de las actividades de promoción de la salud, prevención de la Enfermedad y vigilancia en salud pública.
- Vigilancia y control sobre la oferta de servicios de Salud y sobre el mejoramiento de la calidad de los servicios.
- Dirigir el sistema general de seguridad social a nivel municipal.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

A. ESTRATEGIAS A EJECUTAR POR LÍNEAS DE FUNCIONAMIENTO

1. ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN AL SGSSS:

- Régimen Contributivo:

- Programas conjuntos con cámara de comercio, y agrupaciones de comerciantes para fomentar la afiliación al sistema de seguridad social.
- Vigilar la afiliación de patronos y trabajadores a dichas entidades.
- Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y Salud Ocupacional.
- Garantizar y evaluar constantemente el servicio de las EPS, IPS y el POS.

- Régimen Subsidiado:

- Garantizar cobertura actual del régimen subsidiado.
- Gestionar ampliación de cobertura.
- Transformación de recursos de oferta en demanda.
- Focalizar potenciales beneficiarios al Régimen Subsidiado.
- Verificar actuales beneficiarios.
- Fortalecer el sistema de interventoría a todo el sistema subsidiado en el municipio.
- Implementar el Sistema de información.
- Publicar listados de potenciales beneficiarios del Régimen Subsidiado.

- Vinculados:

- Vigilar la ejecución de los recursos de subsidio a oferta o atención a vinculados.
- Velar por la buena atención a los vinculados, a través de auditorías médicas y actividades de vigilancia y control.
- Actualizar 100% el sistema de selección beneficiarios SISBEN, en coordinación con otras dependencias.

B. PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.

El Plan de Atención Básica – PAB- desarrolla estos aspectos con los siguientes programas:

1. PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.

- Prevención infección respiratoria.
- Acciones intersectoriales para Prevención violencia: Intrafamiliar, juvenil, Infantil.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

- Prevención y atención a la desnutrición:
- Diagnóstico Nutricional.
- Restaurantes Escolares.
- Convenios ICBF – NUTRIR.
- Prevención enfermedad diarreica: Programas de desparasitación y educación.

- **Actividades de prevención dirigidas a discapacitados y adultos mayores:**
 - ✓ Ancianato Verdúm.
 - ✓ Programas y proyectos con la Red de Solidaridad Social.
 - ✓ Comité Gerontológico.

2. PROMOCIÓN DE LA SALUD.

- Promoción de la vacunación en menores de 5 años.
- Promoción de estilos de vida saludables: Escuelas Saludables. Municipio Saludable.
- Promoción de políticas de salud pública a nivel intersectorial.
- Planificación familiar y prevención ETS.

3. SANEAMIENTO AMBIENTAL Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

- Educación en Salud: Saneamiento Ambiental:
- Control y manejo a la distribución de carnes. (Saneamiento Matadero Municipal)
- Control de Vectores y Roedores.
- Vigilancia y control a expendio de bebidas y alimentos.
- Control a desechos Sólidos y líquidos.
- Control a desechos Químicos y biológicos.
- Vigilancia en Salud Pública: Dengue, TBC, Lepra, Rubéola, Hepatitis B.

C. LÍNEA DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA OFERTA DE SERVICIOS:

- ◆ Realizar una verificación de los requisitos mínimos esenciales para el funcionamiento de instituciones de salud.
- ◆ Exigencia de 100% de los requisitos mínimos esenciales a las nuevas instituciones de salud que funcionen en el municipio.
- ◆ Implementar el sistema de información y atención al usuario tanto en Secretaria de Salud como en las IPS del municipio: Asesoría e información al usuario.
- ◆ Evaluar y registrar los sistemas de referencia y contrarreferencia en el municipio.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

- ◆ Mejorar coberturas en Salud en todas las veredas del municipio con el apoyo de las J.A.C, convenios con universidades y la conformación de un equipo extramural en Salud: Asumir el funcionamiento de los puestos de salud rurales y urbanos.
- ◆ Aplicar un mecanismo de seguimiento a la gestión y apoyo de la Empresa Social del Estado -ESE -Hospital San Marcos.
- ◆ Promover el buen funcionamiento del centro de salud de los barrios unidos del Sur, dándole un énfasis en promoción y prevención, mediante convenios con instituciones de salud municipales, Universidades, otros, J.A.C y ONG.

D. DIRECCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL MUNICIPAL:

- Concertar el plan local de Salud y sus modificaciones con la comunidad.
- Diseñar un programa de veeduría permanente a las acciones del plan local de salud.
- Crear el Consejo Territorial de Seguridad Social – CTSS-
- Establecer un programa de capacitación continuada a los funcionarios de la Secretaria de Salud y en temas especializados a los prestadores de servicios de Salud en el municipio.
- Definir y aplicar protocolos de vigilancia y control a los recursos de la salud y a cada uno de los proyectos que se ejecuten.
- Implementar un sistema de información integral en salud sistematizado a nivel Municipal, que este acorde a las exigencias de la ley a nivel nacional.
- Realizar convenios con instituciones departamentales, nacionales o internacionales, con el fin de traer al municipio recursos tecnológicos o financieros para el sector Salud.

INDICADORES

Se evaluará cada programa establecido por medio del cumplimiento de metas y el desarrollo de los indicadores de gestión con parámetros como: indicadores de cumplimiento, indicadores de eficiencia, indicadores de cobertura, indicadores de frecuencia, indicadores de veracidad, además de los controles establecidos en cada proyecto y por la ley.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

**ARTICULO DECIMO PRIMERO: SUBSECTOR DEPORTES Y RECREACIÓN
DIAGNOSTICO:**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

La practica de actividades deportivas - recreativas como estrategia de participación y desarrollo comunitario, son una alternativa óptima no solo para generar procesos de Desarrollo Humano en las comunidades sino para posibilitar el desarrollo físico y mental de las personas, constituyéndose en una herramienta importante en el establecimiento de programas de promoción humana.

Para estas practicas, el Municipio de Chinchiná cuenta con el Estadio Municipal de Verdúm, el cual tiene una capacidad de nueve mil personas (9.000), el Estadio de Aguacatal, el Coliseo Municipal de Verdúm con capacidad para cinco mil personas (5.000); y todos los polideportivos satélites, ubicados en diferentes barrios del Municipio, como; Rincón Campestre el cual está debidamente dotado de graderías y camerinos, el polideportivo del barrio la Playita, el polideportivo del barrio Minuto de Dios, el polideportivo del barrio Centenario, el polideportivo del barrio La Paz; en éstos, se realizan prácticas de Baloncesto, Voleibol, Microfútbol y Atletismo, entre otros; en estos escenarios se realizan permanentemente torneos de todas las disciplinas y a todos los niveles; así mismo, se cuenta con una pista de bicicross con reconocimiento a nivel Departamental y Nacional, en la cual se realizan dos o tres válidas al año. Para la práctica de natación se cuenta con varios balnearios privados, que aunque generan un costo para el aficionado, también se pueden contar dentro de la infraestructura de Deportes del Municipio.

La mayoría de establecimientos educativos, tanto en primaria como en secundaria, cuentan con sus propias canchas, donde se practica el baloncesto, el voleibol, el microfútbol y demás actividades físicas y recreativas, orientadas por los docentes de estas instituciones, y las cuales, son utilizadas para realizar los juegos interescolares y los intercolegiados.

Es tradicional la realización de varios campeonatos en las diferentes disciplinas deportivas, los cuales cuentan con la organización, el aval y la

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

coordinación del ente deportivo municipal. Estos torneos se realizan buscando el aprovechamiento del tiempo libre y la integración de las comunidades de los diferentes barrios del Municipio. Se realizan torneos infantiles, prejuveniles, juveniles, mayores y adultos mayores, tanto en la rama masculina como femenina. Es de vital urgencia habilitar una cancha de fútbol alterna a las dos que posee el Municipio, ya que debido a la cantidad de torneos que se realizan, estas dos canchas son insuficientes, y hay que tener en cuenta que debido al alto costo de mantenimiento de la gramilla del estadio de Verdúm, no se pueden realizar prácticas periódicas de ésta disciplina, en los escenarios.

ESTRATEGIAS:

1. Propiciar entre la comunidad la participación recreativa y competitiva en todos los campos.
2. Promocionar la actividad de la educación física en los establecimientos educativos del Municipio.
3. Desarrollar actividades recreativas y deportivas en todos los escenarios del Municipio.
4. Desarrollar procesos de motivación mediante campañas publicitarias.
5. Otorgar reconocimientos e incentivos, para deportistas que tengan figuración en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional y que representen nuestro municipio.
6. Realizar convenios con otras instituciones.
7. Apoyar las monitorías en todas las disciplinas deportivas.
8. Apoyar las escuelas de formación deportiva que existen en el municipio.
9. Gestionar los recursos necesarios para la recreación propiamente dicha (juegos, juego predeportivo, vacaciones recreativas).

LINEAS DE ACCION

1. Crear una Junta Administradora del Estadio Municipal de Verdúm.
2. Gestionar la construcción de una cancha de fútbol en el Ecoparque.
3. Gestionar la construcción de una piscina de dimensiones reglamentarias para las prácticas de disciplinas acuáticas.
4. Crear una Junta Administradora para el Ecoparque ubicado en el sector del Doménico Parma.
5. Gestionar la construcción de una pista de patinaje(Patinódromo), con las especificaciones técnicas para la práctica recreativa y competitiva es esta disciplina.
6. Gestionar la construcción y remodelación de escenarios deportivos en los sectores del Municipio que lo requieran, tanto urbano como rural.
7. Promover y realizar torneos intermunicipales.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

8. Conformar comisiones de trabajo en los diferentes barrios.
9. Fomentar y realizar torneos interjuntas de acción comunal.
10. Promover e incentivar la realización de torneos en las diferentes disciplinas en todas las veredas del municipio.
11. Realizar los juegos interescolares e intercolegiados, entre los diferentes establecimientos educativos.
12. Realizar trabajos recreativos y deportivos con las comunidades de todos los sectores.
13. Adecuar y remodelar el estadio Municipal de Verdúm.
14. Organizar los comités en las diferentes disciplinas, con el fin de que puedan obtener los beneficios de que gozan los mismos.
15. Gestionar la creación de un centro de medicina deportiva, asistido por profesionales próximos a egresar de las universidades de Manizales, para que realicen sus practicas en éste centro.
16. Realizar cursos de capacitación para líderes comunitarios, deportivos y recreativos.
17. Gestionar la dotación en implementación deportiva de todos los establecimientos educativos del sector rural y urbano.
18. Gestionar la construcción de la Pista de Ciclismo en el Estadio Verdúm.

INDICADORES

- Cobertura de recreación.
- Cobertura de centros deportivos y recreativos.
- Población demandante de programas deportivos y recreativos/ barrio y vereda.
- Número de proyectos ejecutados.
- Asistencia a programas deportivos/ población total.
- Incremento de asistencia a eventos.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: SUBSECTOR MUJER Y FAMILIA DIAGNOSTICO

La Administración, considera a la familia como la célula vital de la estructura social y por lo tanto enfoca todos sus esfuerzos a fortalecerla, haciendo énfasis en la mujer cabeza da familia, en la madre gestante y lactante; en la niñez, la juventud y la tercera edad, como grupos poblacionales vulnerables, a los que se deben garantizar sus derechos y a la vez, el acceso a los sistemas laborales, económicos y productivos para su desarrollo y consolidación en el tiempo.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

Según el último censo del DANE año 1993, el municipio de Chinchiná aparece con una población total de 61.048 habitantes de los cuales 33.764 son mujeres. No existe el registro que revele el número de mujeres cabeza de familia en el Municipio.

De acuerdo al estudio de violencia en el municipio de Chinchiná, realizado por la Universidad Autónoma de Manizales en el año 1998, donde se trabajó con 200 familias de los barrios la Isla, Juan XXIII, El Túnel y la Pastoral Social; se encontró que la falta de empleo representada en un 36.5% es la principal causa de violencia intrafamiliar, seguida de otras causas tales como: Educación en los hijos 20.5% y por incumplimiento de normas por parte de los hijos en un 16.5%.

Estas cifras muestran el estado actual de las familias de nuestro municipio frente a la violencia intrafamiliar y las causas que la desencadenan.

Ante los disgustos el 32.5% de las familias entran en discusión, el 41.5% callan, o son indiferentes mientras solo el 9.5% manejan el conflicto mediando.

Todos estos aspectos dejan entrever no solo las manifestaciones de violencia dadas al interior de las familias, sino su falta de herramientas para manejarlas ante la situación actual del municipio y el país en general. Como es bien sabido, en la mayoría de estos casos se observa el maltrato físico y verbal utilizado en contra de la mujer y los hijos comúnmente.

La situación de desventaja que presentan las mujeres frente al hombre, genera en muchos casos conflictos, máxime en lo referente al aspecto económico, ya que son familias que no presentan unos ingresos claros por su inestabilidad laboral, dándose que el 40.5% perciben ingresos menores a un salario mínimo, el 23.5% iguales a un salario mínimo y el 35.5% entre 1 y 3 salarios mínimos.

Todo esto revela la calidad de vida de las familias y el modo como pueden satisfacer sus necesidades básicas en familias donde se cuenta con aproximadamente 5 miembros. Esta situación ha hecho que la modalidad de familia varíe al igual que sus funciones y los roles al interior de ella se manejan, colocándola como grupo poblacional importante y necesario de intervenir en el desarrollo municipal.

ESTRATEGIAS:

1. El Municipio de Chinchiná considera a la familia como la célula principal de la estructura social, y por lo tanto enfocará todos sus esfuerzos a fortalecerla, haciendo énfasis en la mujer cabeza de

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

familia, en la madre gestante y lactante, en la niñez, en la juventud y la tercera edad, como grupos poblacionales vulnerables.

2. Se deberá garantizar la posibilidad de acceder, en una libre competencia a los sistemas laborales, económicos y productivos.
3. Fomentar dentro de la población la importancia del núcleo familiar, como célula primaria de formación y constitución social e individual.
4. Incentivar y promocionar la importancia del género.

LINEAS DE ACCION:

1. Desarrollar programas que permitan disminuir los índices de violencia intrafamiliar y social.
2. Promover programas de capacitación para la mujer, que generen su propio desarrollo económico y social, con equidad y perspectiva de crecimiento.
3. Ampliar la cobertura en programas de capacitación integral a las madres comunitarias y brindar atención médica y hospitalaria en la mujer gestante y lactante.
4. Fomentar la igualdad de género y realizar programas de capacitación al respecto.
5. Realizar programas educativos tendientes a prevenir el embarazo a temprana edad y el madresolterismo, así como su protección.
6. Atención, educación y protección a la madre soltera.
7. Realizar programas de tipo productivo en actividades propias del campo para la mujer rural en asocio con la UMATA, con el objeto de activar el desarrollo social y económico de este sector.
8. Coordinar entre la administración municipal y las ONG`s del municipio, el desarrollo y ejecución de actividades que promuevan el desarrollo integral de todos los miembros de la familia y en especial los menores en alto riesgo.
9. Gestionar con el I.C.B.F. la puesta en marcha de diferentes programas que brinden mayor cobertura a las distintas problemáticas que presenta la familia actualmente en nuestro municipio.
10. Crear el Sistema Municipal de Mujer Cabeza de Familia.

INDICADORES

- Número de casos reportados de violencia intrafamiliar y social, comparado con años anteriores.
- Número de programas implementados y ejecutados para la mujer cabeza de familia y menores en alto riesgo.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

- Indices de natalidad comparados con años anteriores en menores de edad y madres solteras.
- Número de casos atendidos y cobertura en programas a madres gestantes y lactantes.

**ARTICULO DECIMO TERCERO: SUBSECTOR JUVENTUD
DIAGNOSTICO.**

A través de la oficina para la juventud, se orientan, coordinan y dirigen las acciones necesarias para lograr que los jóvenes se involucren de manera real y consiente en los procesos de gestión, decisión y solución a los diferentes problemas que caracterizan su entorno y espacio vivencial, mejorando su capacidad de organización y autogestión en el desarrollo de sus propios proyectos, posibilitándoles el alcance de progresivas realizaciones que favorezcan el fortalecimiento del autoestima y los motive a diseñar y adquirir proyectos de vida, como garantía de su propio desarrollo en comunidad.

Del total de la población colombiana, el 30% lo conforman jóvenes entre 14 y 26 años de edad, y en relación a nuestro municipio en particular, encontramos que del total de los habitantes que corresponde a 83.183 proyectados al año 2001, 21.800 son jóvenes.

Por ello se hace necesario aunar esfuerzos para transformar y realizar acciones con este sector poblacional, que significa en cantidad y potencialidades, una fuerza social para trabajar por el engrandecimiento del país y de nuestro propio municipio.

Actualmente contamos con la Ley de la Juventud, según la Ley 375 del 4 de julio de 1997, que parte de un reconocimiento de los jóvenes como sujetos sociales con deberes y derechos.

De ahí y como lo expresa la ley, que se hace necesario la creación en los municipios de una instancia especial que creen autónomamente las entidades territoriales que se ocupe de trabajar con efectividad e integralidad en la construcción de espacios y actividades de diversa índole que permitan a esta población ejercer sus derechos y deberes, además de ayudar a potenciar la acción del estado y la sociedad para mejorar sus condiciones de vida actual.

Según el estudio de violencia realizado en el municipio en el año 1998, el 65.04% de la población encuestada, se encuentra entre 0 y 35 años de edad demostrando esto una tendencia de población joven del municipio.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

Dados los crecientes y complejos problemas de la sociedad colombiana, la relación entre juventud y las condiciones históricas, culturales, socioeconómicas y políticas del momento; está asociado a características y conceptos de rebeldía, apatía, delincuencia, prostitución, madresolterismo, drogadicción, sexo y confusión.

Muchos subliman esta etapa de la vida, otros la discriminan más aún, cuando se trata de identificar el papel de las instituciones y los adultos frente a los jóvenes.

Representar al joven como actor social, protagonista del relevo generacional, exige elevarlo al rango de sujeto social de derechos y responsabilidades.

Los estilos de vida saludable aparecen de una manera positiva para generar conocimientos y prácticas entorno a una cultura de la salud.

En el sondeo nacional del consumo de drogas en jóvenes de 10 a 24 años, realizado por “Rumbos” en el año de 1999-2000, se encontró que el consumo de sustancias legales (alcohol, cigarrillos, inhalantes, tranquilizantes) como el alcohol, es el de más alto consumo en la población estudiada, deduciéndose que 7 de cada 10 jóvenes han tomado alcohol alguna vez en la vida, y que 1 de cada 2 jóvenes de 10 a 24 lo han tomado en el último mes. Los consumos más altos se detectaron en ciudades capitales como Manizales.

El uso de tranquilizantes es bastante alto en las tres 3 ciudades capitales en el eje cafetero con un 5%.

En cuanto al consumo de sustancias ilegales (marihuana, cocaína, bazuco, éxtasis, hongos, ácidos, anfetaminas y heroína), la droga de mayor uso sigue siendo la marihuana. En la 3 ciudades del eje cafetero, la tasa de consumo duplica o está muy por encima del 13 al 18%, más alta a comparación de las otras 29 capitales de Departamentos. Estas cifras significan que en Colombia entre 270.000 y 486.000 jóvenes de 10 a 24 años han probado estas sustancias y entre 113.000 y 192.000 la consumen actualmente.

Es por esto que la prevención aparece como práctica social para considerar la importancia de intervenir dentro de la política de juventud, marcos de promoción y educación en lo personal, familiar, social y lo comunitario.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

Actuar con los jóvenes requiere tener en cuenta sus ambientes, sus estilos, sus características, reduciendo su vulnerabilidad ante las influencias del medio, la incidencia de los conflictos y las presiones sociales.

ESTRATEGIAS:

1. A través de la Oficina para la Juventud, se orientarán, coordinarán y dirigirán las acciones necesarias para lograr que la juventud se involucre de manera real y consciente en los procesos de gestión, decisión y solución de los diferentes problemas que caracterizan su entorno y espacio vivencial.
2. Mejorar la capacidad de organización y autogestión de los jóvenes en el desarrollo de sus propios proyectos, posibilitándoles el alcance de progresivas realizaciones que favorezcan el fortalecimiento de la autoestima y los motivos a configurar un proyecto de vida, donde igualmente se hagan partícipes de la realidad de su entorno y de su propio desarrollo.
3. Fomentar el desarrollo de actividades de carácter lúdico e integración social, como un elemento de formación en la autodeterminación y participación dentro de la sociedad.

LINEAS DE ACCION:

1. Articular las políticas nacionales y departamentales de juventud, con programas locales en favor de los jóvenes.
2. Asumir la juventud como potencial de desarrollo social.
3. Establecer programas que posibiliten y refuercen la identidad juvenil.
4. Fomentar y fortalecer en la juventud el derecho a la participación y de igual manera sus deberes y derechos como ciudadanos, con el fin de promover el surgimiento de nuevos líderes.
5. Promover espacios que faciliten la participación para la juventud, permitiendo el surgimiento de nuevos líderes, y el fortalecimiento de grupos existentes.
6. Promover y valorar la participación del joven en programas de desarrollo comunitario.
7. Establecer programas de educación y capacitación a maestros y padres de familia para sensibilizar y concientizarlos de su responsabilidad como educadores.
8. Establecer mecanismos de apoyo y coordinación permanentes, vinculando el sector privado, el estado y las O.N.G., en la promoción y apoyo de actividades a favor de la juventud.
9. Estimular la participación y organización juvenil, vinculando al joven en todos los aspectos de su entorno vivencial.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

10. Promover programas encaminados a la promoción del empleo.
11. Estimular el desarrollo institucional para la atención de la juventud en el Municipio.
12. Generar procesos y acciones de prevención de los problemas sociales que afectan de manera especial a los jóvenes como prostitución, delincuencia, farmacodependencia, entre otros.
13. Gestionar la creación de la Ludoteca como espacio que permita el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y culturales entre niños.
14. Promover actividades de prevención al consumo de sustancias psicoactivas en asocio con el Comité Municipal de Prevención para desarrollar dentro de las áreas de acción contempladas en el mismo.
15. Gestionar ante el programa presidencial “Rumbos” la implementación de la encuesta del consumo de S.P.A. en jóvenes para el municipio, a fin de tener estadísticas concretas.
16. Trabajar en asocio con la Unidad de Prevención Integral de Caldas “UPIC” y otras instancias departamentales en la ejecución de una política para la juventud del departamento y el municipio.
17. Apoyar los proyectos que desde el Plan de Convivencia se han generado en cuanto a mejorar la violencia y el rescate de los valores en la población juvenil.

INDICADORES

- Número de proyectos y programas implementados y ejecutados.
- Número de actividades desarrolladas con el C.M.P.J. en prevención al consumo de S.P.A., con educadores, padres de familia, jóvenes, niños y comunidad.
- Número de programas gestionados a nivel nacional, departamental y local hacia la participación y la organización juvenil.
- Número de programas encaminados a la autogestión y la promoción de empleo en los jóvenes.

ARTICULO DECIMO CUARTO: SUBSECTOR FONDO DE PENSIONES DE LA ENTIDADES TERRITORIALES - FONPET.

DIAGNOSTICO:

El Acuerdo No.029 de Mayo 16 de 1995, confiere facultades al Alcalde Municipal para liquidar la Caja de Previsión Social Municipal y crea el Fondo Municipal de Pensiones, el cual sustituyó a la Caja de Previsión, en lo referente al manejo de los pensionados del Municipio.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

De acuerdo al Artículo 5° del citado Acuerdo, la Caja de Previsión Social Municipal, entregó al Fondo de Pensiones los archivos, documentos y demás información que se requería para crear la Base de Datos del Fondo, pero no trasladó ningún recurso, ni patrimonio, con el agravante que en el tiempo de existencia de la Caja de Previsión Social, nunca se realizaron las Reservas Financieras para garantizar el pago de los Pensionados del Municipio.

De acuerdo a lo anterior, y según estudio actuarial realizado en el mes de Noviembre de 2000, el Pasivo Pensional a 30 de Junio de 2000, asciende a la suma de \$16.523'093.778.00, distribuidos así:

Pasivo Pensional (31 - 12 - 2000)

Cuotas partes por pagar retirados	4.022.551.102
Obreros Bonos Tipo B	1.337.205.302
Obreros Bonos tipo A	74.950.335
Empleados Bonos Tipo B	595.471.747
Empleados bonos tipo A	744.139.083
Reserva Jubilados directos	9.214.386.683
Reserva Jubilados sustitutos	534.389.526

T O T A L 16.523.093.778

El Municipio por lo tanto, cancela con cargo al Presupuesto de Gastos la totalidad de las Mesadas Pensionales, teniendo para el año 2001 que estas ascienden a la suma de \$817'727.610, más los ocasionados por el personal a jubilarse en el presente año, que son aproximadamente 10 personas.

El Municipio ha iniciado el trámite de Inscripción en el FONPET.

ESTRATEGIAS:

1. De acuerdo a la ley 549 de 1999, determinar como prioritario la consecución de los recursos necesarios para cubrir el pasivo pensional y su administración, a través del FONPET.
2. Organizar Historia la Laboral de los servidores públicos activos, retirados y pensionados, y ajustar el pasivo pensional y el cálculo actuarial.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

LINEA DE ACCION:

1. Constituir las reservas necesarias para cubrir el Pasivo Pensional y su Administración a través del FONPET de acuerdo con la Ley 549 de 1999 y sus Decretos Reglamentarios.
2. DESARROLLO TERRITORIAL, EQUIPAMIENTO COLECTIVO, ESPACIO PUBLICO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

ARTICULO DECIMO QUINTO: INFRAESTRUCTURA VIAL DIAGNOSTICO:

A nivel Municipal se tienen diferentes tipos de vías así:

AREA URBANA

- ✓ **VIA NACIONAL**
- ✓ **VIA MUNICIPAL**
- ✓ **AREA RURAL**
- ✓ **VIA DEPARTAMENTAL**
- ✓ **VIA MUNICIPAL**

En cuanto al área urbana se tiene:

1. VIA NACIONAL

Comprende desde la entrada al Municipio por Santa Rosa, continuando por la calle 8° hasta encontrar la Carrera 4°, de allí hasta la Calle 13 salida a Manizales. Cogiendo la Calle 13 Bis hasta la Carrera 9 Bis y por ésta, hasta encontrar la Calle 8. Esta vía se conoce como el anillo vial, el cual se encuentra en regular estado de conservación.

Esta vía está incluida dentro de las obras del Desarrollo Vial del Eje Cafetero, también contempla algunas obras por las vías que conducen a Manizales y al Municipio de Santa Rosa de Cabal. La Variante Chinchiná – La Romelia – El Pollo-, es de carácter Nacional y aún falta por ejecutarse algunas obras para llegar al retorno en la Vereda Guayabal. Están catalogadas como vías arterias, las calles 8° y 13°, la Carrera 4° desde la calle 8 hasta la Calle 13, la Carrera 9° desde la Calle 13° hasta la Calle 8° y la Avenida Uriel Gutiérrez. Como vías principales se tienen algunos tramos de las Carreras 5°, 6°, 7°, 8°, 10° y las Calles 15 y 16.

En las vías Municipales al año 1998, se contaba con 3.237,95 M² de vías por reparar y faltaba aproximadamente 11.000 M², de vías para pavimentar. El total de vías Urbanas era de 159.000 M² aproximadamente,

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

faltaba por pavimentar el 6.9% y por reparar el 2%. El aumento de barrios nuevos de vivienda de interés social ha llevado al incremento de vías por pavimentar en los últimos años. Es de resaltar que en el año 2000 se reconstruyó el pavimento de la Carrera 4° entre calles 7 y 8, calle 7 entre carreras 4 y 5 y la Carrera 5° entre calles 2 y 7, con un total de 6.975 M² reparados.

Los factores que inciden en el deterioro del pavimento son:

1. Infraestructura de Redes de acueducto y alcantarillado deterioradas.
2. El vandalismo en el robo de rejas de invornales.
3. Desgaste de vida útil del pavimento.
4. Tráfico pesado en sectores con poca capacidad.
5. Pavimentos mal construidos.
6. Reparaciones por parte de particulares de domiciliarias de acueductos y alcantarillado.

En la zona rural, se cuenta con buena cobertura, 105,93 Km de vías, las cuales comunican toda la zona rural. La gran mayoría se encuentra en afirmado. Este año, no se ha realizado mantenimiento de vías rurales, por lo cual, se puede presentar que existan sectores en estado regular.

2. VIAS DEPARTAMENTALES

1. Chinchiná - Trébol - Río San Francisco 20 Km:

Falta pavimentar aproximadamente 2,5 Km.

La vía que se encuentra pavimentada esta en regular estado. Esta vía, cuenta con un proyecto en Empresa Colombia, para terminar su pavimentación, siendo cofinanciada por el Municipio, costo aproximado \$600.000.000.

2. El Trébol - La Esmeralda - Santaguada 22.3 Km.
3. Chinchiná - Bajo Chuscal - Partidas 6.30 Km.
4. Partidas - San Andrés - Tarapacá 8.30 Km.

3. MUNICIPALES:

1. Chinchiná - La Rivera - Alto Chuscal - Sinaí 4.45 Km.
2. Chinchiná - Guayabal - Ucrania 2.00 Km.
3. Chinchiná - Alto de la Paz - Curazao 5.00 Km.
4. Ramal a Sevilla 0.80 Km.
5. Estrella - Altamira-Los Cedros - La Cachucha 1 Km.
6. La Esmeralda - San Francisco 3.00 Km.
7. Chinchiná - Campoalegre 3.96 Km.
8. Bajo Español - Alto del Grito 2.50 Km.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

9. El Trébol - El Guayabo	1.00 Km.
10. Ramal de la Pradera	3.00 Km.
1. Ramal - La Romelia - Naranjal y Floresta - El Reposo - El Borde	4.00 Km.
12. Partidas - San Andrés - Tarapacá	8.30 Km.
13. La Gitana - Fundación Manuel Mejía - Alto de la Mina	5.90 Km.
14. Fundación Manuel Mejía - La Floresta	2.30 Km.
15. La Estrella - Crucetas - Bajo Español	7.52 Km.
16. La Estrella - Bajo Español (por el medio)	6.39 Km.
17. Bajo Español - Alto La Miranda -Guacamayo - El Trébol	7.06 Km.
18. Trébol - Buenavista	2.50 Km.
19. La Insula - Esmeralda	16.3 Km.
20. Chinchiná - Primavera	6 Km.

La Secretaría de Obras Públicas realiza el mantenimiento a todas las vías, tanto urbanas como rurales. En la zona rural es de resaltar la colaboración del Comité de Cafeteros y la CHEC.

Así mismo, uno de los mayores problemas se presentan en la zona rural, en donde no existe conciencia ciudadana para el cuidado y conservación de las vías, pues por lo regular todos los desechos son arrojados a las mismas.

Una vez se realiza el mantenimiento con el Comité de Cafeteros, se ha venido trabajando en la conservación de las vías en coordinación con la Comunidad.

ESTRATEGIAS

- 1) Aprovechar el proyecto de desarrollo vial del eje cafetero para mejorar las condiciones de comunicación terrestre con otros Municipios.
- 2) Aprovechar el proyecto Aeropuerto de Palestina para mejorar las condiciones viales hacia dicho Municipio.
- 3) Con apoyo de entidades como la CHEC, Comité de Cafeteros y Secretaría de Infraestructura del Departamento, mejorar las condiciones carretables de las vías rurales del Municipio.
- 4) Con proyectos como el desarrollo vial del eje cafetero y el aeropuerto de Palestina, posicionar al Municipio dentro del Triángulo de Oro, Cali - Medellín - Bogotá.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

- 5) Aprovechar la infraestructura existente de vías rurales con el objeto de asociar al Municipio de Chinchiná con municipio vecinos, en proyectos masivos de transporte.
- 6) Aprovechar las pocas pendientes que existen en las vías urbanas y rurales, para mejorar la infraestructura de las mismas.
- 7) Con herramientas del PBOT, mejorar la señalización en el Municipio, semaforización y demás normas de tránsito, para impulsar un control adecuado sobre el tráfico de vehículos.
- 8) Aprovechar los proyectos Regionales, con el objeto de mejorar la infraestructura vial del Municipio.
- 9) Con el desarrollo de proyectos Regionales, trasladar el tráfico pesado hacia sectores que no deterioren ni perjudiquen la Malla Vial existente.
- 10) Gestionar la adquisición de recursos con entidades de orden Departamental, Nacional y Plan Colombia - estrategia “Empleo en Acción”, con el objeto de realizar Mantenimiento a la Malla Vial Municipal y poder aumentar la cobertura de vías pavimentadas.
- 11) Con herramientas como el PBOT, coordinar con empresas de Servicios Públicos la planeación adecuada de la infraestructura de redes y el mejoramiento de las mismas, con el objeto de mejorar la Infraestructura vial del Municipio.
- 12) Coordinar con el Comité de Cafeteros el Mantenimiento de las vías rurales, y con las Secretarías como, Planeación, Gobierno, Desarrollo Comunitario, implementar los mecanismos de control sobre los propietarios de predios rurales, con el ánimo de prolongar el uso después de cada mantenimiento y recuperar el espacio público. Con la Secretaría de Infraestructura y Comité, mejorar las condiciones de obras de drenajes en las diferentes vías.
- 13) Presentar proyectos para obtener Recursos para el Mantenimiento de vías rurales.
- 14) Aprovechar entidades como Corpocaldas y Universidades, para realizar estudios de recuperación de algunas vías rurales y estabilización de taludes.
- 15) Aprovechar la logísticas de algunas empresas de transporte público para construir la terminal de transporte.
- 16) Diseñar programas adecuados de mantenimiento de vías tanto urbanas como rurales, con la participación de la comunidad en la ejecución de los mismos.
- 17) Diseñar programas de mantenimiento conjunto de empresas de servicios públicos y Municipio, para evitar el rompimiento de vías y disminuir costos de reparación.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

- 18) Implementar un programa de señalización con el objeto de evitar el tráfico de vehículos pesados por las diferentes vías del Municipio.
- 19) Realizar campañas de capacitación a la comunidad sobre el cuidado y preservación de las vías.
- 20) Propender por la construcción del Terminal de Transporte, con el objeto de recuperar el espacio público, organizar el flujo vial de las vías con el apoyo del sector privado.
- 21) En la construcción de vías, tener en cuenta el embellecimiento de éstas, con especies ornamentales para el mejoramiento del paisaje.
- 22) Gestionar con Empresa Colombia, los recursos necesarios para el mejoramiento vial del municipio de Chinchiná hacia Marsella, Palestina y Villamaría.

LINEAS DE ACCION

1. Mejorar las condiciones viales del Municipio de Chinchiná con respecto a Municipios vecinos aprovechando el desarrollo de Macroproyectos Regionales y Empresa Colombia, posicionando al Municipio en el epicentro del Triángulo de Oro de Medellín - Cali - Bogotá.
2. Mejorar la infraestructura vial de la Zona Rural en coordinación con otras entidades de orden municipal, Departamental y Nacional. Aprovechando para asociar el Municipio de Chinchiná con Municipios vecinos en proyectos masivos de transporte.
3. Mejorar la infraestructura vial del Municipio, cumpliendo la cobertura de vías pavimentadas y mejorando las restantes, con recursos de Plan Colombia - estrategia “Empleo en Acción”.
4. Promover programas de señalización y semaforización de vías en el Municipio, con el objeto de impulsar un control adecuado sobre el tráfico de vehículos.
5. Realizar mantenimientos periódicos y rutinarios de vías, directamente o en convenios con entidades del orden Municipal, Departamental y/o Nacional.
6. Realizar Programas de Capacitación Vial.
7. Realizar programas de prevención vial con el objeto de evitar accidentalidad en las vías.
8. Realizar estudios y diseños de Estabilización de taludes y vías rurales.
9. Vincular a la comunidad en el mantenimiento de las vías del Municipio.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

10. Diseñar un programa de mantenimiento de vías, coordinado con las empresas de servicios.
11. Gestionar la construcción del Terminal de Transportes o Estación de Paso.

ARTICULO DECIMO SEXTO: SUBSECTOR TRANSITO Y TRANSPORTES DIAGNOSTICO:

La Secretaría de Tránsito del Municipio ha sufrido grandes transformaciones en los últimos años, producto de diferentes factores, como son las cambiantes normas que sobre la materia dictan los gobiernos Nacional, Departamental y Municipal, las condiciones sociales y económicas de la ciudadanía, el crecimiento de la ciudad, etc. Los recursos presupuestales cada vez son más limitados, lo que ha dificultado la prestación de un excelente servicio a la ciudad. Las normas y jurisprudencias existentes permiten que los ciudadanos se acerquen mas a las entidades oficiales a ejercer un control; sin embargo en ocasiones entorpecen la realización de proyectos y programas de beneficio común.

Se ha logrado una transformación en cuanto a los servicios, manejo del tránsito y transporte en las vías y en la atención del público, así como al manejo de la información y su utilización, optimizando adecuadamente los recursos disponibles.

El presente informe plasma a grandes rasgos la actualidad, las actividades y proyectos a realizar en la Secretaría de Tránsito, todos enfocados a la óptima y eficiente prestación de los servicios de tránsito, transporte y seguridad vial, en nuestro Municipio.

SEGURIDAD VIAL:

Se refiere a todos los planes, actividades y elementos que buscan dar a conductores y peatones comodidad y seguridad en el tránsito, como la señalización en las vías y las campañas educativas.

La señalización vial comprende tanto demarcaciones sobre el pavimento, como señales verticales de información, preventivas y reglamentarias instaladas sobre andenes.

En la actualidad, la señalización del municipio es deficiente, debido entre otros, a factores como: Presupuesto, falta de un plan de señalización coherente, vandalismo, deterioro de las señales existentes. Las campañas educativas se orientan a conductores infractores, estudiantes de escuelas

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

y colegios, conductores de vehículos de servicio público y de servicio escolar.

La actividad del tránsito y el transporte en el municipio se ha enrutado durante los últimos años en fortalecer los servicios que se prestan dentro de la Secretaría, en cuanto a los trámites y su agilización; sin embargo, la proyección hacia la comunidad en general y la atención al flujo vehicular y peatonal en las vías no es la mejor, debido a la falta de cultura ciudadana y a la carencia de un plan concreto y decidido por parte de la Secretaría de Tránsito. Por esta razón, la nueva administración piensa encaminar sus esfuerzos hacia la recuperación de las vías y su ordenamiento.

Es así como se ha diseñado un plan que permita el logro de este objetivo, el cual se llevará a cabo mediante las siguientes actividades:

LINEAS DE ACCION DE PREVENCION

1. Revisar periódicamente los vehículos que transportan a los estudiantes.
2. Implementar programas para prevención, educación, seguridad y ordenamiento vial.
3. Implementar sistemas de información en la Secretaría de Transito municipal.
4. Realizar la tercera etapa de la semaforización.
5. Adecuar sitios para cargue y descargue de pasajeros de los taxis colectivos.

Control del flujo vehicular

El control del flujo, tanto vehicular como peatonal, se desarrollará con la colaboración de los Agentes de Tránsito del Municipio. Se llevarán a cabo las siguientes acciones para el éxito de este primer objetivo:

- 1) Coordinar las actividades de los Agentes de Tránsito del municipio directamente por la Secretaría de Tránsito y no por el Comando de Policía Chinchiná, como se venía haciendo.
- 2) Disponibilidad de Agentes desde las 8:00 A.M hasta las 8:00 P.M.
- 3) Se trabajará por sectores, toda vez que se ha podido identificar zonas de mayor conflicto y que requieren inicialmente una presencia permanente de Agentes hasta que se cree la cultura del tránsito entre los conductores. Estos sectores son:
 - ✓ **Sector de la Estación:** Básicamente el área comprendida entre las carreras 6 y 9, y las calles 13 y 13 Bis. Allí es donde confluyen los

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

vehículos de servicio público, tanto urbano, como intermunicipal, lo que genera un alto flujo de vehículos, sumándole a ellos además, los que genera el comercio del sector y quienes realizan trámites en la Secretaría de Tránsito, así como el flujo de vehículos que circulan por la calle 13 Bis, paso obligado de quienes se dirigen desde Manizales, Medellín, hacia Santa Rosa, Pereira, etc. El control para este sector consiste en:

- ✓ Organizar el estacionamiento de vehículos de manera paralela a los andenes, sin hacer doble parqueo, haciendo cumplir las distancias de estacionamiento reglamentadas en el Código Nal. de Tránsito, y no como lo vienen haciendo, es decir de manera oblicua.
- ✓ No permitir el estacionamiento de vehículos sobre los andenes, sobre la calle 13 bis, ni en un radio de 15 mts alrededor de los semáforos.
- ✓ No permitir el cargue o descargue de pasajeros, sino en los sitios permitidos, es decir, solo en las oficinas de las empresas. Así mismo, velar porque los vehículos intermunicipales al momento de llegar a sus respectivas empresas se estacionen en debida forma.
- ✓ Control permanente sobre los vehículos que prestan servicio de transporte sin autorización (vehículos piratas). Para llevar a cabo el control de este sector, se dejarán permanentemente dos (2) Agentes de Tránsito.

- ✓ **Sector del Centro:** Comprendido por las carreras 8 y 9 entre calles 9 y 12. El mayor problema del sector es la forma como los peatones y los conductores de vehículos hacen uso de las vías adyacentes al Parque Bolívar. El trabajo aquí consiste en:
 - ✓ Organizar el estacionamiento de vehículos en el parque, de tal forma que se haga dentro de las líneas de demarcación para tal fin, así como no permitir el estacionamiento en la carrera 8 entre calles 10 y 11 carril izquierdo, para dar mayor fluidez al tránsito, igualmente no permitir el parqueo a menos de 15 mts de las intersecciones, en especial la carrera 8 con calle 12, la carrera 8 con calle 10, carrera 9 con calle 11 y calle 11 con carrera 8.
 - ✓ Controlar el parqueo de los taxis ubicados sobre la carrera 9 y de los buses, vehículos que deben estacionarse en las zonas asignadas a cada empresa.
 - ✓ No permitir el estacionamiento de vehículos en la zona oficial del Palacio Municipal, ni sobre las zonas peatonales de la carrera 8 con calles 10 y 11.
 - ✓ El control en esta zona se hará con dos (2) Agentes de Tránsito.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

Otros sectores sobre los cuales se trabajará, aunque sin la presencia permanente de agentes, pero con rondas periódicas serán los siguientes:

- ✓ **Salida a Manizales:** comprende desde la carrera 2 hasta la carrera 5 y las calles 13 y 13 Bis. Allí confluyen todos los vehículos que transitan, la mayoría de paso por el municipio, y que se dirigen desde y hacia Manizales, Medellín, Pereira, Palestina, Marsella. El mayor problema es el estacionamiento de vehículos en especial de camiones y tractocamiones sobre la carrera 4 entre calles 13 y 13 bis, dificultando la visibilidad de quienes transitan por la calle 13 y deben cruzar la carrera 4, y sobre la calle 13 bis entre carreras 4 y 6.
- ✓ **Salida a Santa Rosa:** La calle 8 desde la carrera 12 a la carrera 9 y la carrera 9 bis. El control debe hacerse principalmente sobre los semáforos instalados allí, pues muchos conductores no respetan dichas señales, poniendo en riesgo a quienes transitan por el lugar. Igualmente, debe controlarse que los vehículos de servicio público no dejen ni recojan pasajeros en los semáforos, situación que se presenta con frecuencia ocasionando interrupciones en el normal tránsito de los vehículos.
- ✓ **Hospital:** Se debe mantener ordenado el tráfico en la entrada al sector de Urgencias (calle 16), vía que es bloqueada por el estacionamiento de vehículos a ambos lados y que impiden el normal tránsito de los vehículos de emergencia. Se debe obligar a que los conductores utilicen las bahías construidas para ese fin.
- ✓ **Carreras 6 y 8:** Por estas vías está restringido el Tránsito para vehículos de más de tres (3) toneladas. Debe entonces impedirse el paso de esta clase de vehículos y sancionarse a los conductores infractores.
- ✓ **Carrera 5, entre calles 2 y 6:** El control de esta vía debe hacerse sobre los vehículos pesados, en especial las volquetas que transportan material desde la Balastrea. La comunidad del sector y la Secretaría de Planeación, han solicitado la colaboración de la Secretaría de Tránsito para impedir el tráfico de estos vehículos, para que no dañen el pavimento de la vía que fue reconstruido hace pocos meses.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

- ✓ **Otros sectores:** Los demás sectores de la ciudad se controlarán con operativos frecuentes.

Planes de Trabajo:

Para el trabajo de los Agentes de Tránsito se nombrará un coordinador, quien será el responsable de elaborar los planes y actividades, programarlas y llevarlas a cabo, es decir, será quien canalizará toda la parte operativa del grupo de Agentes de la Secretaría de Tránsito. Toda actividad se hará en coordinación con la Secretaria de Despacho.

Para tal fin, se llevará un registro escrito de todas las tareas a realizar, registro que contendrá el plan diario, sector asignado para cada Agente y las novedades diarias, como atención de quejas, accidentes de tránsito, etc. El libro deberá ser firmado siempre por cada uno de los Agentes.

Operativos:

Se realizarán operativos diurnos y nocturnos para garantizar la seguridad vial y el control a los vehículos que transitan por el municipio. Esperamos contar con el concurso de la Policía para la realización de algunos de estos operativos y garantizar una mayor efectividad.

Todo operativo se hará en coordinación con el responsable del grupo, registrado y autorizado por la Secretaria de Despacho. Los operativos a realizar serán los siguientes:

- 1. Vehículos de servicio Público Urbano:** Con el se buscará garantizar a la ciudadanía que los vehículos en los cuales se transportan, cumplen con todas las condiciones técnico-mecánicas. Para esta clase de operativos se contará además con el perito de la oficina.
- 2. Plan Motos:** Se procurará contar con Agentes de la Policía, para controlar que los conductores y pasajeros cumplan con todas las normas que regulan a este tipo de vehículos, en cuanto a su documentación y elementos de seguridad y detectar posibles vehículos hurtados.
- 3. Vehículos particulares:** Verificar que quienes conducen vehículos particulares, poseen todos sus documentos en regla y que transitan con todos los elementos y equipo de seguridad necesarios.
- 4. Conductores infractores:** Existe una gran cantidad de conductores quienes han sido multados por infringir normas de tránsito en nuestra

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

ciudad y no cancelan dichas multas. Con este operativo se busca detectarlos y mediante los mecanismos legales, en especial, mediante la retención de la licencia de conducción, se pongan a paz y salvo con el municipio.

5. **Vehículos escolares:** Tenemos en Chinchiná un gran número de vehículos autorizados para prestar el servicio escolar. La idea es controlarlos para que cumplan con todos los requisitos de Ley, en especial, lo referente al sobrecupo y a la velocidad que desarrollan durante su trabajo. Así mismo, detectar y sancionar a quienes no están autorizados para prestar este servicio.
6. **Escuelas y colegios:** En horas de entrada y salida de las jornadas escolares, se presentan grandes aglomeraciones de personas y vehículos en las afueras de los centros educativos. El objetivo primordial con este tipo de operativo es evitar posibles accidentes de tránsito que puedan originarse, organizando el estacionamiento de los vehículos en sitios seguros y de forma tal, que no causen congestión.
7. **Empresas de servicio público de pasajeros:** El objetivo es ejercer un control sobre las rutas de transporte establecidas para cada empresa, verificando el cumplimiento de las rutas, horarios, frecuencias y la capacidad transportadora

Campañas de educación:

Visitaremos todos los centros educativos del municipio, con el fin de dar a conocer normas de comportamiento en el tránsito. Para ello esperamos contar con la colaboración de la Secretaría de Educación y de todas las escuelas y colegios, no solo a nivel urbano, sino también a nivel rural.

Igualmente, mediante operativos especiales, se programarán cursos en la materia para los conductores infractores.

Buscamos así, crear conciencia en todos los ciudadanos de la importancia del tránsito en nuestra sociedad, y como una estrategia de disminuir la accidentalidad, además de acercar la Secretaría de Tránsito a la comunidad.

Planes de Señalización

El trabajo en las calles por parte de nuestros Agentes de Tránsito, debe complementarse con una buena señalización en las vías.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

La idea es demarcar todas y cada una de las vías del municipio, con un plan ordenado y registrar cada una de las demarcaciones, con el fin de llevar un control y diseñar posteriormente planes de mantenimiento.

Así mismo, detectar todos aquellos sitios que presenten riesgos o que presenten situaciones especiales, para señalarlos no solo con demarcaciones de piso, sino con señales verticales.

Todas las anteriores, son las actividades que a partir de este momento comenzaremos a desarrollar y las cuales buscan devolverle a Chinchiná el orden y la seguridad vial.

Contratos y Convenios

Se han adelantado diferentes convenios y contratos con entidades particulares, con los que se busca mejorar la prestación de servicios y proyectar la Secretaría de Tránsito a la comunidad.

A. Revisión Ambiental: Se adelantan conversaciones con los dos centros de Diagnóstico Autorizados en Caldas para efectuar la revisión ambiental, y así, elaborar un convenio mediante el cual se pueda realizar la revisión Ambiental a los vehículos que ruedan en el Municipio, tanto públicos como particulares, sin necesidad de dirigirse a Manizales, donde tienen sede ambos diagnosticentros autorizados por Corpocaldas, sino en Chinchiná, en fechas y sitios acordados previamente con la Secretaría de Tránsito.

B. Licencias de conducción: Actualmente está en vigencia un contrato con la empresa Servicios Integrales Pase Express, con el cual se logró la consecución del hardware y software necesarios, para la elaboración de licencias de conducción en nuestra Secretaría.

C. Revisión Técnico-mecánica: Se firmó con la Serviteca de la Estación San Francisco, contrato mediante el cual dicho establecimiento es el encargado de realizar la revisión técnico-mecánica obligatoria para los vehículos públicos y de carga.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

D. Señalización Vial: Con la empresa OP Caldas se suscribió un convenio para la elaboración, instalación y mantenimiento de señales informativas en el anillo vial, toda vez que el municipio no contaba con un sistema de señales que permitiera la orientación de quienes transitan por la ciudad. La idea es entrar de nuevo en conversaciones con dicha empresa y revivir el convenio

PROYECTOS POR EJECUTAR

- 1) **Rutas Urbanas:** Con las conclusiones del estudio de necesidades de transporte llevado a cabo durante el año 2000, es evidente la necesidad de reestructurar las rutas de transporte colectivo municipal, de tal forma, que cubran las necesidades actuales de los usuarios
- 2) **Internet:** Con el diseño y publicación en internet de la página WEB de la Secretaría de Tránsito, se espera que los usuarios tengan acceso a algunos de los servicios que presta la Secretaría, plantear sus inquietudes, quejas o reclamos, desde cualquier lugar y en cualquier momento.

Transporte:

- A. **Servicio de transporte individual:** Chinchiná cuenta con 81 taxis para el servicio de transporte individual, cifra bastante elevada para lo que son las necesidades reales en esta modalidad de transporte. El ingreso de ese tipo de vehículos debe congelarse y así racionalizar el servicio
- B. **Transporte urbano colectivo:** Las rutas de transporte urbano se han convertido en uno de los principales problemas para la Secretaría de Tránsito. Las rutas actuales solo cubren en parte las necesidades reales de los usuarios, además, de prestarse con vehículos poco adecuados para este servicio. Adicional a lo anteriores, hay errores en la adjudicación de rutas, horarios, frecuencias y clases de vehículos, que inclusive han generado sanciones por parte de organismos de control y vigilancia a administraciones anteriores. En el momento cursan demandas por los actos administrativos que adjudicaron estos servicios y que precisamente han impedido llevar a cabo planes de reordenamiento.

El servicio de este transporte se ha concentrado hacia los barrios del suroriente, dejando sin servicio a otros sectores como escuelas, colegios, industrias, centros de atención médica, y barrios periféricos, entre otros.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

Las rutas actuales son:

- **Ruta 1:** Parque, Verdúm, Túnel , Parque, Barrio Rincón Campestre, Parque
- **Ruta 2:** Parque, La Libia, El Edén, Parque
- **Ruta 3:** Parque, Guayabal, Peaje y viceversa
- **Ruta 4:** Parque, Barrio El Porvenir, Parque
- **Ruta 5:** Parque, Verdúm, Túnel , Parque

Las empresas autorizadas para cubrir estas rutas son: Transportes Gran Caldas con buses y busetas, y Autolujo S.A. con automóviles, aclarando que esta última solo tiene autorizadas las rutas 4 y 5. La ruta 2 no es servida en la actualidad, mientras que la ruta 1 es cubierta en forma parcial.

Estas empresas se han enfrascado en discusiones de índole legal, donde se ha visto involucrada la Administración, dando como resultado un servicio poco eficiente y los continuos reclamos de los usuarios exigiendo soluciones al transporte. Es urgente la reorganización del sistema de transporte municipal, pues es la comunidad la directamente afectada.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: SUBSECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIAGNOSTICO

La actual situación que presenta este sector, obliga a la Administración Municipal a implementar y desarrollar estrategias que le permitan en el corto plazo, realizar programas y proyectos tendientes a fortalecer, adecuar y complementar su estructura físico ambiental.

Con referencia a la infraestructura física, es primordial adelantar las gestiones pertinentes para la realización de proyectos indispensables tales como: Zona Industrial, Construcción de la Terminal de Transportes, reubicación Cementerio Municipal, entre otras; de tal forma, que permitan optimizar la funcionalidad del ente municipal y a la vez , que propendan por un desarrollo integral y sostenible, que genere y propicie la consolidación de una ciudad región.

ESTRATEGIAS.

- 1) Establecer mecanismos de integración regional y subregional, como alternativa válida para el desarrollo económico, social y cultural.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

- 2) Dinamizar el proceso de consolidación de la zona industrial, como mecanismo generador de empleo y alternativa de desarrollo.
- 3) Realizar las gestiones pertinentes para la reubicación del Cementerio Municipal.
- 4) Gestionar los recursos para realización del proyecto de la Terminal de Transportes.
- 5) Gestionar los recursos necesarios para la remodelación, adecuación y modernización de la infraestructura física del Municipio.
- 6) Gestionar y desarrollar programas y proyectos de Ordenamiento Territorial, con el propósito de dar cumplimiento a las políticas fijadas en PBOT.

LINEAS DE ACCION.

- 1) Gestionar la realización de los planes parciales de las zonas de expansión de : El Edén, la Troncal y la Doctora.
- 2) Gestionar y concertar la reubicación del Cementerio Municipal.
- 3) Gestionar la realización de la Terminal de Transportes.
- 4) Gestionar las acciones pertinentes que permita adecuar técnicamente la Central de Sacrificios.
- 5) Promover la integración regional y subregional del Municipio de Chinchiná.
- 6) Realizar programas y proyectos de recuperación, adecuación y modernización de la infraestructura física municipal.
- 7) Gestionar convenio con el INPEC, para nacionalizar la Cárcel Municipal.

INDICADORES

1. Area de desarrollo / área urbana
2. Area de expansión / área urbana
3. Porcentaje de área desarrollada /área urbana

ARTICULO DECIMO OCTAVO: SUBSECTOR ESPACIO PUBLICO DIAGNOSTICO

El espacio público en el Municipio, es afectado tanto por propios y extraños y en la mayoría de veces, cuenta con la anuencia de las autoridades encargadas del control y manejo del mismo.

Las personas que hacen uso ilegal del espacio público basan su comportamiento en la falta de empleo y las malas condiciones económicas. Si bien es cierto, que las posibilidades de empleo son escasas y no solo en la región, sino que el país entero atraviesa una crisis económica difícil, no son estos argumentos valederos para invadir de manera indiscriminada el

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

espacio público de la ciudad, con todo tipo de mercancía y productos que entre otras cosas, dan mal aspecto.

El espacio público como su nombre lo dice, es un espacio al que todos los habitantes tienen derecho, tanto para su recreación y sano esparcimiento, como para el desarrollo de todas las actividades que corresponden a una sociedad civilizada; pero no es este el único problema de espacio público en Chinchiná, también se genera invasión por las empresas de transporte público, vehículos particulares, talleres, entre otros; los cuales invaden masivamente algunas zonas de la ciudad, situación, que obliga a la Administración municipal a planear estrategias que permitan mejorar a corto plazo esta problemática, por el bien de toda la comunidad.

La Administración Municipal para garantizar el derecho que todos los habitantes tienen sobre el espacio público, esta en la obligación de buscar estrategias que permitan a las personas de escasos recursos, trabajar en forma organizada y con el cumplimiento de algunos requisitos, para no generar la actual invasión.

La Administración y la Policía Nacional, realizan operativos con el propósito de recuperar el espacio público, pero han sido inútiles, toda vez, que no se cuenta con el personal suficiente ni con las normas necesarias que permitan establecer sanciones acordes a la infracción cometida.

ESTRATEGIAS

- 1) Adelantar acciones educativas y concertar con los vendedores ambulantes estacionarios, el adecuado uso del espacio público, para lograr una ciudad descongestionada y libre de comercio informal y brindarles alternativas de ubicación y trabajo.
- 2) Iniciar programas de concientización a la comunidad en general, sobre la ocupación inadecuada del espacio público, especialmente en el centro de la ciudad, en lo referente al parqueo de vehículos particulares.
- 3) Plantear estrategias de optimización del espacio público, para las empresas de transporte público.

LINEAS DE ACCION

1. Plantear Zonas de no Parqueo en la zona centro de la ciudad.
2. Adelantar campañas educativas referentes al uso inadecuado des espacio público.
3. Promover incentivos para la construcción de nuevos parqueaderos en la Ciudad.
4. Apoyar la construcción del terminal de transporte o estación de paso.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

5. Impedir el anclaje de los Puestos Estacionarios.
6. Liberar a corto plazo el Parque Principal de toda clase de Comercio en su interior.
7. Ajustar y crear actos administrativos referentes al espacio público de acuerdo a la realidad del Municipio.
8. Plantear soluciones concertadas que permitan recuperar el espacio público.
9. Adelantar programas educativos orientados a vendedores ambulantes y estacionarios referentes al espacio público.
10. Actualizar la normatividad existente para su debida aplicación.
11. Realizar censo e identificación de vendedores estacionarios y ambulantes

INDICADORES

- 1) Disminución porcentual de vehículos particulares estacionados en el centro de la ciudad.
- 2) Disminución porcentual de ocupación de espacio público por parte de vendeores informales.
- 3) Recuperación porcentual de espacios ocupados por todo tipo talleres.

ARTICULO DECIMO NOVENO: SUBSECTOR ALUMBRADO PUBLICO, ENERGIA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS.

DIAGNOSTICO:

El servicio de Energía Eléctrica es prestado por la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC, comercializa la energía eléctrica en el Municipio de Chinchiná, siendo la prestataria de la misma. Dicha empresa realiza la generación de energía en el Municipio, en las plantas de la Insula, Esmeralda y San Francisco.

Se cuenta con una disponibilidad de 2.5 veces el consumo total del Municipio, que se acerca a los 5.000.000 Kw/hora.

Todas las Redes de Distribución son de propiedad de la CHEC.

En cuanto al Alumbrado Público, este servicio según la ley se califica en :

- a. Consumo
- b. Mantenimiento
- c. Expansión

El consumo de alumbrado público, es facturado con la energía eléctrica directamente por la CHEC y en éste, se cobra el costo de la energía eléctrica consumida en el Sistema de Alumbrado Público.

Los otros dos conceptos, son prestados por el Municipio de Chinchiná. Estos se financian con recursos propios. Siguiendo directrices del

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

Ministerio, se ha realizado la conversión de Mercurio a Sodio en cerca de un 95% de las luminarias del Municipio, presentándose Luminarias de 70, 150, 250, 400 y 1000 Watios.

El sistema de Alumbrado Público, se define como el servicio que se presta en vías, andenes, parques, plazas públicas.

Las Redes en algunos casos son de propiedad del Municipio y otros de la CHEC.

En la prestación de los Servicios Públicos de Alumbrado y Energía se presentan debilidades en las Redes del área urbana del Municipio, pues en algunos sectores como Juan XXIII son demasiado antiguas.

ESTRATEGIAS:

1. Determinar acciones tendientes a ampliar cobertura y mejorar la Infraestructura existente, con el objeto de disminuir la vulnerabilidad del sistema y ser mas eficientes en la prestación de los servicios.
2. Gestionar la ampliación de redes existentes en el Municipio, especialmente en las zonas de expansión.
3. Gestionar la remodelación subterránea de redes existentes en el Municipio.
4. Gestionar la sustitución de redes eléctricas aéreas por subterráneas en el Municipio.

LINEAS DE ACCION:

1. Promover acciones de ampliación de cobertura en la prestación del servicio de Energía Eléctrica y Alumbrado Público.
2. Realizar programas de capacitación y participación comunitaria, con el objeto de crear sentido de pertenencia por la infraestructura de servicios, especialmente, por el Alumbrado Público, y así disminuir el vandalismo existente.
3. Gestionar la remodelación de redes Eléctricas en el Municipio de Chinchiná.
4. Revisar tarifas de servicios públicos.

TELECOMUNICACIONES

En la actualidad TELECOM y Emtelsa S.A., son las empresas que prestan este servicio.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

1. TELECOM:

Ha sido la entidad prestadora de este servicio desde mediados de la década de los años 80.

Cuenta con una planta EWSD Versión 12 Siemens, con una capacidad actual de 8.360 líneas que pueden ampliarse en módulos de 10.000 líneas y hasta un total de 250.000 abonados.

La Red Telefónica cuenta con 26.570 pares instalados, 6.408 de éstos en servicio y 10.162 en reserva, de los cuales se asignaron 650 para la Zona Industrial.

Adicionalmente, TELECOM ofrece en servicio, desde el mes de noviembre/98, una nueva planta “ALCATEL” lo que garantiza una capacidad adicional de 30.000 abonados.

TELECOM esta en capacidad de prestar todos los servicios telefónicos y de transmisión de datos con la última tecnología.

2. EMTELSA:

Empresa de propiedad de las Empresas Públicas de Medellín, que inició labores en la prestación del servicio de telecomunicaciones en el Municipio en el mes de Diciembre de 1998, e irrumpe en el mercado regional con eficiencia y tecnología de punta, lo que nos garantiza una provisión adicional y por ende, mayor seguridad en la oferta de este servicio, ratificando con ello nuestra excelente infraestructura de servicios públicos acorde con las exigencias del mercado del futuro.

EMTELSA S.A., cuenta en la actualidad con una central TIPO RSU DIGITAL- con una capacidad de 1024 abonados marca Ericsson y la red de distribución de cobre aprobada según resolución Nro.001250 del 18 de Mayo de 1998 por el Ministerio de Comunicaciones. La oferta de servicios satisface todas las necesidades que la tecnología y mercados futuros requieren.

ESTRATEGIAS

1. Elevar la calidad del servicio público en el área urbana y rural del Municipio de Chinchiná.
2. Mejorar la infraestructura de redes de telefonía, especialmente en la zona rural.
3. Ampliar cobertura en la prestación de servicios, especialmente en la zona rural.
4. Gestionar ante las empresas prestadoras de servicio, que el cobro del mismo entre Manizales y Chinchiná sea de carácter local.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

LINEAS DE ACCION:

1. Gestionar la ampliación y mejoramiento de la cobertura de líneas telefónicas en el Municipio de Chinchiná, especialmente en la zona rural.
2. Gestionar con las empresas prestadoras de servicio las acciones tendientes para que el cobro del mismo, entre el Municipio de Manizales y Chinchiná, sea de carácter local.

GAS NATURAL

En el Municipio de Chinchiná, Gas Natural del Centro es la empresa prestadora de este servicio. En la actualidad, solo se tienen cobertura en la parte occidental del Municipio.

ESTRATEGIAS

1. Gestionar la ampliación de cobertura en el Municipio.

LINEAS DE ACCION:

1. Gestionar ante Gas Natural del Centro, para ampliar la cobertura de la prestación del servicio en el Municipio, incluyendo la Zona Industrial.

**ARTICULO VIGESIMO: II.F. SUBSECTOR VIVIENDA
DIAGNOSTICO:**

El Municipio de Chinchiná, como resultante de su estratégica posición geoestratégica y de las diversas expectativas de desarrollo socioeconómico, que sobre él se ciñen, ha venido presentando un elevado índice de crecimiento poblacional, en particular, a partir del año 1.985; en el último periodo, como consecuencia de los hechos generados por el terremoto de 1.999, por la situación político social del país y las diferentes expectativas de desarrollo económico, que ha generado el municipio, son las razones por las cuales, Chinchiná es el municipio con mayor índice poblacional del departamento de Caldas.

Como consecuencia de los anteriores factores, el costo de la tierra en el municipio, se ha convertido en uno de los factores de riesgo que más afecta la oferta de vivienda dentro del municipio, particularmente en el rango de vivienda de interés social VIS, habiéndose detectado un déficit para 1.998 del 18% y para el año 2.000 del 23%, situación que obliga al municipio a realizar una planificación de tipo prospectivo, que genere herramientas de acción, con el fin de buscar soluciones a un problema que puede generar una problemática de tipo social hacia el futuro, como de

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

hecho ya se han presentado; igualmente, dentro de este aspecto, la delimitación del perímetro urbano del municipio, es otro factor que atenta contra una mejor y más amplia oferta de vivienda en el municipio, y la participación tanto de entes privados como gubernamentales dentro de este mercado.

El fenómeno generado a partir del sismo del 25 de enero de 1.999, generó para el municipio una gran oportunidad que fue ampliamente aprovechada y que se manifestó en el mejoramiento de un gran número de viviendas, generando de paso, un pequeño pero alentador auge dentro de la construcción de vivienda en el municipio, a pesar de las negativas condiciones externas a él.

En el Municipio, en el nivel particular se vienen desarrollando algunos programas de Construcción de Vivienda de Interés Social V.I.S nueva, con unos costos relativamente bajos para sus beneficiarios, mediante los sistemas de gestión y autogestión comunitaria, o por intermedio de asociaciones de vivienda; igualmente, se desarrolla la reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo, mediante subsidios gestionados ante el FOREC.

El Instituto de Vivienda Municipal, cuya misión es la de promover, apoyar proyectos y tramitar subsidios para vivienda de interés social, viene trabajando en función de la comunidad de Chinchiná, para lo cual, mediante el trámite ante los entes del nivel nacional y regional, está en los procesos de consecución de recursos para satisfacer esta necesidad de la familia chinchinense.

ESTRATEGIA.

Plantear acciones de carácter mixto que conlleven al desarrollo de nuevas y mejores propuestas de vivienda y espacio público, que satisfagan no sólo las necesidades básicas primarias de alojamiento, que de igual manera permitan la concreción de espacios dignos e integrales con el medio ambiente, el entorno, la ciudad y la sociedad, estimulando el desarrollo, la sana convivencia, el bienestar y la cultura, en la formación de una nueva conciencia ciudadana y un nuevo ciudadano, dentro de los criterios de gestión y acción comunitaria.

LINEAS DE ACCION

1. Fortalecimiento del Instituto de Vivienda Municipal y la implementación del sistema de información municipal.
2. Desarrollar y promover la participación comunitaria, mediante la formación de líderes comunales en la formulación de proyectos para la gestión y autogestión de programas de Vivienda de Interés Social.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

3. Gestionar los recursos financieros que le permitan a la administración municipal, establecer un Banco de Tierras.
4. Gestionar alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas o mixtas, con el fin de desarrollar proyectos que generen una mayor oferta de vivienda; a la vez, realizar estudios de demanda de vivienda tanto urbana como rural.
5. Desarrollar políticas que propendan por el mejoramiento de la vivienda, el entorno urbano, el medio ambiente y la recuperación y mejoramiento del Espacio Público.
6. Afrontar la problemática de reubicación de las viviendas en zonas de alto riesgo e implementar un programa conjunto con entidades departamentales y nacionales sobre control y prevención de los factores de riesgo que afecten a las viviendas.
7. Gestionar programas y proyectos de Titulación.
8. La Titulación de los bienes o terrenos de propiedad del Municipio, destinados a vivienda de Interés Social, deben ser escriturados al Instituto de Vivienda Municipal.

INDICADORES:

1. Cobertura de la Vivienda de Interés Social / %
2. Número de viviendas subnormales / total de viviendas
3. Número de hogares por vivienda
4. Densidad de viviendas y población por sector y barrio.
5. Número de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo.
6. Demanda de vivienda de interés social / %.

**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: II. G. SUBSECTOR TURISMO
DIAGNOSTICO:**

El Turismo en Chinchiná, es uno de los sectores más prometedores en el mediano y largo plazo, y aunque condicionado a factores de orden social, a la crisis cafetera y a la poca inversión del orden departamental y nacional, la Administración Municipal apoyará todas las actividades que nos permitan fortalecer, estructurar y específicamente contribuir a abrir caminos al empleo y a la reactivación económica de nuestro municipio, en el sector tanto rural como urbano.

Durante los últimos tres años, la actividad del turismo en nuestro municipio a tomado rumbos de progreso, a través de convenios establecidos entre la administración municipal y la empresa privada, lo que ha permitido obtener el inventario y el potencial turístico de

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

Chinchiná, en especial, en lo referente al Agroturismo y el Patrimonio Cultural Cafetero.

Es importante tener en cuenta la clase de turismo a constituirse en el municipio, región o sector, para definir con ello los potenciales que se podrían aprovechar, es decir, categorizar al municipio en el ámbito Nacional y Departamental con un turismo caracterizado y definido, ya sea: ecoturismo, etnoturismo, agroturismo, acuaturismo, Turismo Metropolitano, entre otros.

Otro aspecto de significativa importancia es el Patrimonio Cultural de la región, el cual está constituido por todos los bienes y valores culturales, donde es necesario mencionar los bienes materiales muebles tales como museos, sitios de interés patrimonial del municipio, monumentos nacionales y bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico. (Ley 397 de 1.997 Título II Artículo 4º Definición de Patrimonio Cultural de la Nación).

Igualmente, debe tenerse en cuenta la revisión detallada de los planes de ordenamiento territorial, que nos permita detectar oportunidades de desarrollo social y turístico, extraer las acciones que requieran apoyo para el municipio y promoverlo a través de los entes indicados.

El manejo del Banco de proyectos, es otro aspecto de resaltada necesidad, con el fin de consignar las iniciativas del Municipio para la debida gestión y la consecución de los recursos.

ESTRATEGIAS

1. Establecer convenios con empresas y organizaciones encargadas de la orientación y capacitación en Turismo.
2. Recuperar y censar el Patrimonio Arquitectónico de la ciudad.
3. Orientar procesos educativos en la formación de la cultura del Turismo.
4. Utilizar los medios de comunicación para la información y difusión de los atractivos turísticos de la ciudad.
5. Apoyar y fortalecer el Agroturismo del Municipio.
6. Establecer convenios con la empresa privada para fortalecer el comercio del turismo en el Municipio.
7. Zonificar el municipio para dar origen a los propósitos analíticos, a fin de perfilar y clasificar las clases de turismo de la región.
8. Coordinar con la UMATA, toda la información concerniente a los recursos hídricos, de fauna y flora, sitios geográficos y turísticos rurales del Municipio.
9. Crear vínculos con regiones y otras ciudades del país, para lograr intercambios, capacitación y convenios turísticos.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

10. Inscribir al municipio de Chinchiná en el Directorio Nacional del Turismo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Recuperar y estructurar el turismo, con el propósito de fomentar la participación de las comunidades urbanas y rurales, para la creación de convenios inter - institucionales.
2. Gestionar programas y proyectos que capaciten a las personas encargadas e interesadas, en el sector del turismo.
3. Propender por instituir un programa radial y televisivo, dedicado a promover el turismo de nuestro municipio.
4. Propiciar un sitio de reunión, donde los gestores turísticos tengan la posibilidad de análisis y discusión sobre los temas de interés particular y general.
5. Velar por la recuperación del patrimonio cultural y la protección continuada del mismo.
6. Trabajar con los grupos del servicio social del estudiantado, con miras a la realización y desarrollo de trabajos turísticos.
7. Brindar respaldo decidido a las ONG's comprometidas en el apoyo, estudio, trabajo y desarrollo de actividades y proyecciones turísticas en el municipio y la región centro sur del departamento.
8. Establecer la promoción continuada del agroturismo municipal, a fin de lograr convenios con otras ciudades y regiones del país.
9. Apoyar a los diferentes medios de comunicación, a fin de buscar el progreso y desarrollo del municipio a través de la información, difusión y promoción turística.
10. Definir una planta turística (Establecimientos que prestan los servicios turísticos, alojamiento, gastronomía, agencias de viajes, recreación, comercio turístico, cambio de moneda, información turística, excursiones y viajes).
11. Hacer una evaluación de la infraestructura con que cuenta el municipio, como son: vías, medios de transporte, servicios públicos y servicios complementarios (salud y seguridad), a fin de garantizar un servicio sin riesgos para el turista.
12. Conformar la superestructura en turismo a partir de las instituciones públicas y privadas que se relacionan, con la coordinación y toma de decisiones sobre los servicios turísticos, tales como: Ministerio de Desarrollo Económico, Corporación Nacional de Turismo, Secretarías de despacho, oficinas de Turismo y gremios del sector educativo.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

13. Gestionar a través de la Secretaria Departamental de Turismo y la Oficina de Fomento y Turismo, recursos y capacitación en el tema del turismo.
14. Establecer las políticas y clases de turismo de nuestra región, para con ello fortalecer la identidad municipal y las potencialidades turísticas que se poseen.
15. Vincular los inventarios turísticos del municipio a las redes de información (página Web), para su difusión regional, nacional e internacional.
16. Diseñar paquetes turísticos con el propósito de fortalecer el turismo de la ciudadanía de Chinchiná, hacia los atractivos turísticos del Municipio.

INDICADORES:

1. Índices de participación ciudadana a nivel personal y de organización en los eventos turísticos.
2. Número de programas de la Administración Municipal y la empresa privada en el campo de la capacitación y la participación turística.
3. Número de empresas turísticas de la ciudad.
4. Número de ONG's capacitadas en lo concerniente al turismo y el medio ambiente.
5. Cantidad de paquetes turísticos presentados a la ciudadanía.
6. La cantidad de recursos agrícolas, hídricos y geográficos de la región.
7. Número de convenios establecidos entre la empresa privada y la administración municipal.
8. Cantidad de sitios turísticos de la ciudad urbanos y rurales.
9. Número de estudiantes de turismo capacitados.
10. Infraestructura turística de la ciudad.
11. Cantidad de fincas agro turísticas del municipio.
12. Número de proyectos y convenio aprobados/ número total de proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos.

III. DESARROLLO AMBIENTAL:

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: III.A. SUBSECTOR MEDIO AMBIENTE, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

DIAGNOSTICO:

El Municipio de Chinchiná, posee una extensión total de 112.4 Km² , de los cuales 2.64 Km² , corresponden al área urbana y 109.8 Km² al área

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

rural. Para el año 2000 la población según censo 1993 era de 81.324 habitantes, siendo 59.586 urbanos y 21.738 rural.

El Municipio de Chinchiná cuenta con Empresas de Servicios Públicos domiciliarios como **EMPOCALDAS E.S.P., EMAS E.S.P..**

EMPOCALDAS presta el servicio de acueducto y alcantarillado, con dos plantas que reciben las aguas por gravedad, provenientes de la quebrada Los Cuervos y el río Campoalegre, con una cobertura en agua potable del 98% y alcantarillado con el 97,2%.

La capacidad de las dos plantas es de 300 L/S aproximadamente. El consumo promedio es de 210 L/S. Con los caudales captados en la actualidad se podría incrementar el servicio en un 30%. Además, se debe tener en cuenta que del río Campoalegre se está captando el 7% del caudal del río.

PLANTA CAMPOALEGRE:

La Bocatoma está ubicada en la vereda El Jardín del Municipio de Santa Rosa de Cabal. Tiene una capacidad instalada de 234 L/S, ubicada en la hacienda La Doctora. Abastece el 80% de la población. Cuenta con un tanque de Almacenamiento del 1750 M³ de capacidad, con un caudal de 170 L/S.

PLANTA DE LOS CUERVOS:

Se ubica en la loma Chuscal. Cuenta con una capacidad instalada de 60 L/S y un tanque de almacenamiento con capacidad para 600 M³ y caudal de 90 L/S. Abastece por gravedad el 20% de la población.

El promedio de pérdidas por operación del Sistema estimado a partir del volumen facturado, es de 120,44 L/S o sea 51,43%, superior al 30% estipulado por la comisión reguladora de Agua Potable.

Estas plantas pueden suplir la demanda de agua durante 10 ó 12 años, con posibilidad de ampliación de 12 a 13 años más, si se reducen las pérdidas actuales.

En lo concerniente a la planta Los Cuervos, se tienen problemas con la conducción, pues esta viene al borde de la carretera a los Cuervos y está expuesta constantemente al deterioro y demás eventualidades.

En cuanto al Alcantarillado, es de tipo combinado sin poseer un sistema de tratamiento para las aguas residuales.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

La quebrada Cameguadua recibe un caudal promedio de 30 L/S de aguas servidas en 35 descoles. Al río Chinchiná le llegan 8 descoles a cielo abierto.

Existen más o menos 2 Km. canalizados de la quebrada Cameguadua, ubicada en la parte urbana, al cual llegan aguas servidas y aguas lluvias, la canalización cuenta con 2 redes colectoras de aguas servidas, las cuales en algunos sitios vierten directamente al cauce de la quebrada. En la parte urbana, hace falta remodelar el 40% de las redes de alcantarillado, que algunos casos, esta mal diseñada, pues no sigue la direccionalidad de las calles, con profundidades de hasta 18 Mts. Hay sectores con tuberías de más de 35 años de uso, además, existen tramos que pasan por debajo de las viviendas.

Se presentan sistemas inadecuados en perfil y en trazado, e insuficientes hidráulicamente para manejar el sistema combinado de aguas residuales y lluvias. Algunas redes de Alcantarillado presentan insuficiencia para el transporte de aguas lluvias, ocasionando inundaciones frecuentes, siendo evidente en la calle 14 con carrera 4°.

En el lago Balsora se ha iniciado el proceso de descontaminación con la instalación de 12 Aireadores que tienen por objeto inyectar partículas de oxígeno al mismo y recuperarlo, iniciándose la erradicación de olores.

En la quebrada Cameguadua, se viene trabajando con un proyecto de recuperación de la quebrada y capacitación de los vecinos de los barrios La Esperanza y San Martín, contribuyendo a la erradicación de los Residuos Sólidos que se presentan en la quebrada .

Se requieren plantas específicas de tratamiento en el Hospital San Marcos y Matadero, y terminar la construcción de colectores en la quebrada Cameguadua y su canalización, con el objeto de llevar el descole hasta el lago Balsora, el cual será la planta de tratamiento Municipal. Así mismo, la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Umata, viene adelantando programas de reforestación a ambos lados de la quebrada Cameguadua.

En el Municipio se cuenta con el apoyo permanente de Corpocaldas, CHEC, EMPOCALDAS, EMAS y algunas entidades y Universidades para el desarrollo de políticas de protección, recuperación y conservación de Recursos Naturales.

En la zona rural, se tiene acueductos Rurales organizados por el Comité de Cafeteros y el Municipio, así:

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

ACUEDUCTO**VEREDAS O SECTORES BENEFICIADOS**

Campoalegrito	Buenavista - San Andrés - El Edén
Partidas	Bajo Chuscal
Guayabal	Guayabal - La Pradera - La Paz
Chuscal	Alto Chuscal - Bajo Chuscal
Paz Alta	Paz Alta
El Trébol	El Trébol - La Cachucha - parte del Guacamayo - Altamira - La Estrella
Bajo Español	Parte bajo Español - Guacamayo
Alto de la Mina	Alto de la Mina - El Borde - Quiebra de Naranjal-La Floresta - La Insula
La Esmeralda	La Esmeralda
El Guacamayo	El Guacamayo
Tres Esquinas	Guayabal - Campoalegre - Tres Esquinas - La Paz
Naranjal	Quiebra de Naranjal - La Floresta - Fundación Manuel Mejía
La Estrella	La Estrella
Crucetas	Crucetas
Pradera	Pradera
Buenavista	Buenavista
Curazao	Curazao
San Andrés	San Andrés

No se cuenta con agua potable y no hay sistemas adecuados para el tratamiento de aguas negras, en algunos casos se posee pozo séptico. En el momento se está trabajando en la instalación de una Planta Potabilizadora de Agua en la vereda El Trébol.

En los Centros Poblados se presentan problemas con los alcantarillados especialmente en la vereda el Trébol.

En la actualidad, el Municipio posee diseños para plantas de tratamiento de agua en el sector rural, las cuales cuentan con el visto bueno de Corpocaldas para ser instaladas en cualquiera de las veredas.

ASEO:

El Municipio de Chinchiná, cuenta con la Empresa Metropolitana de Aseo de Chinchiná, S.A. E.S.P. que presta el servicio de recolección, transporte, barrido de vías, áreas públicas y disposición final de residuos sólidos. El Municipio cuenta con el 49% de las acciones siendo una empresa de economía mixta. La cobertura es del 100% en el área urbana y del 33% en el área rural. El recorrido es de 2 veces por semana en dos vehículos

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

adecuados. Se cuenta con 18 escobitas. Existen empresas industriales que utilizan tolvas de 1.5 M³ de capacidad para almacenar residuos. En el Hospital la recolección de Desechos sólidos se realiza en recipientes especiales. EMAS atiende los centros poblados de las veredas El Trébol, La Estrella, Quiebra de Naranjal, El Reposo, la Insula, Guayabal y la Floresta.

En una semana se recogen 150 toneladas aproximadas de basura, compuesto en el 80% de las toneladas, en residuo orgánico y 20% inorgánico, que se transporta hacia Manizales al relleno sanitario de la Esmeralda.

En casos de contingencia se han presentado problemas para la disposición temporal de residuos sólidos.

El Municipio de Chinchiná no cuenta con Escombrera Municipal, lo cual conlleva a que se presenten problemas en diferentes partes del Municipio, por el depósito indiscriminado de escombros en varios lugares del mismo.

No se tiene un inventario de predios que puedan representar en cualquier momento, fuente de agua para abastecer acueductos rurales.

Así mismo, se debe intensificar en reforestaciones y determinación de zonas de protección. No existen incentivos tributarios para propietarios de predios que deseen destinar franjas para reforestación, cuidado y conservación de microcuencas.

En el Municipio se viene adelantando proyectos específicos con PACOFOR (Universidad de Manizales, Umata y Secretaría de Obras Públicas), con el objeto de difundir políticas de protección de Recursos Naturales y descontaminación de la Quebrada Camaguadua.

Es importante que el Municipio de Chinchiná, entre a hacer parte activa en los programas de recuperación del Río Chinchiná.

Chinchiná es rico en recursos hídricos pero las fuentes de los acueductos nacen, en municipios vecinos, razón por la cual se deben emprender acciones inmediatas con el objeto de realizar convenios con municipios vecinos y las empresas de servicios públicos para el cuidado, conservación y protección de las cuencas y microcuencas.

Es importante con métodos de planificación sectorial, asumir el liderazgo en coordinación con la comunidad para implementar programas específicos en Gestión Ambiental Municipal, fortalecimiento de las instituciones ambientales, desarrollar el Plan de Ordenamiento y Manejo de las cuencas del río Campoalegre y la quebrada Los Cuervos.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

ESTRATEGIAS:

1. Aprovechar las instituciones como CHEC, EMPOCALDAS, EMAS, CORPOCALDAS y COMITÉ DE CAFETEROS, para ampliar coberturas de servicios en la zona rural y optimizarlas en la zona urbana.
2. Aprovechar el recurso hídrico que se posee en el Municipio para garantizar aumentos en coberturas y tener disponibilidad hacia el futuro.
3. Aprovechar la experiencia en ejecución de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico para solicitar ante los entes Departamentales y Nacionales la inversión de nuevos recursos.
4. Creación y fortalecimiento de Comités Ambientales.
5. Aprovechar los recursos de ley 99/93 y Plan Colombia - estrategia “Empleo en Acción”, para financiar proyectos de Renovación de Redes y tratamiento de Aguas Negras y Saneamiento Básico.
6. Descontaminar la Quebrada Cameguadua, con el apoyo de CHEC, EMPOCALDAS, CORPOCALDAS y EMAS.
7. Por ser epicentro Regional, el Municipio debe de adecuar la escombrera Municipal, teniendo en cuenta el apoyo de empresas como EMAS.
8. Capacitación y campañas publicitarias sobre manejo de desechos sólidos y líquidos en el Municipio.
9. Con el apoyo de empresas de Servicios Públicos, realizar convenios con Municipios vecinos y las Corporaciones Autónomas, para el cuidado, conservación y mantenimiento de Microcuencas en el Municipio de Chinchiná.
10. Con recursos del Orden Nacional, Departamental, Municipal y con las empresas de Servicios Públicos, realizar inversiones en el Municipio, dirigidos al fortalecimiento de las Microcuencas y al aumento de cobertura en la zona urbana y rural de agua potable y Saneamiento Básico.
11. Adelantar campañas para el cuidado, conservación y mantenimiento de los Recursos Naturales.
12. Fomentar programas con propietarios de predios para erradicar la tala indiscriminada de árboles y crear incentivos tributarios para el cuidado adecuado de las Microcuencas.
13. Realizar un inventario de predios en el Municipio que sean futuros proveedores de agua a los diferentes acueductos rurales.
14. Solicitar a EMPOCALDAS para que se inviertan los recursos generados por la empresa en el Municipio de Chinchiná.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

15. Adelantar un programa entre Planeación Municipal, Secretaría de Obras Públicas y EMAS para el cerramiento de lotes baldíos o de engorde.
16. Incluir el PRAES en los colegios
17. Incluir educación ambiental en los Planes Educativos Institucionales -PEI- de los colegios.

LINEAS DE ACCION:

1. Ampliar la cobertura y mejorar la prestación de servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Municipio.
2. Descontaminación de la quebrada Cameguadua y recuperación del Lago Balsora.
3. Promover programas para el cuidado, conservación y mantenimiento de Microcuencas en el Municipio.
4. Promover programas para el cuidado, conservación y mantenimiento de los Recursos Naturales.
5. Promover programas para el manejo de vertimientos de residuos sólidos y líquidos en el Municipio.
6. Diseñar programas para el ahorro del agua.
7. Gestionar la construcción de la Escombrera Municipal o Regional.
8. Promover programas para la erradicación de residuos sólidos en diferentes sitios de la ciudad.
9. Fomentar la educación ambiental y participación comunitaria, para mejorar la gestión ambiental en el municipio y fortalecer las instituciones ambientales.
10. Se gestionará la construcción de Plantas de tratamiento en el Municipio de Chinchiná, especialmente en el Matadero Municipal y en el Hospital San Marcos.

INDICADORES:

1. Cobertura de los servicios públicos en el área residencial.
2. Cobertura de los servicios públicos medida para el sector no residencial.
3. Densidad total: líneas en planta interna / población del barrio o vereda.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: III.B. SUBSECTOR AGROPECUARIO. DIAGNÓSTICO:

La zona urbana del Municipio de Chinchiná tiene un área de 2,64 Km. cuadrados, con una topografía plana. El área rural cuenta con 109,8 Km. cuadrados, con una topografía ondulada para la mitad de su área y pendiente en su otra mitad.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

Su localización astronómica está definida por : la latitud por el paralelo : 4° 59' Latitud Norte y la longitud por el meridiano 75° 36' Longitud al Oeste de Greenwich.

Posee una temperatura media de 21°C , una altura sobre el nivel del mar de 1378 metros, su humedad relativa es de 80 % y una precipitación promedio anual de 2500 mm.

La topografía es quebrada con pendientes superiores al 50% , contando con un área de aproximadamente 1000 hectáreas que permiten la mecanización hacia el sector de la Esmeralda y Altamira, donde se tienen producciones como: cítricos, caña panelera, ganado bovino, maracuyá y café intercalado con cacao, entre las principales.

Tiene a su vez una ubicación geográfica privilegiada, lo que le permite encontrar un sitio apropiado para la comercialización de sus productos agropecuarios, tanto, de café como de diversificación.

El núcleo familiar está conformado por 5 personas donde tradicionalmente el hombre es quien toma las decisiones y es la cabeza de hogar, la mujer se dedica a labores domésticas y al cultivo de las hortalizas y de las especies menores alrededor de la casa. Los hijos se dedican a estudiar y a colaborar en actividades de tipo familiar.

PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA.

El municipio de Chinchiná es el segundo productor de café a nivel del departamento, después de su capital Manizales, a pesar de tener solamente la mitad de su área.

Dentro de sus principales indicadores cafeteros están :

- El área promedio de la unidad de producción agropecuaria es de 8.8 has. de las cuales 6.4 (73 %) se encuentran en café y las demás, en productos de diversificación como frutales, pastos, cítricos, hortalizas etc.
- El área total en café para Chinchiná es de 5786 has. de las cuales 5618 (97%) se encuentra sembrado en Caturra y Variedad Colombia y 168 has. en Típica (3%) ; además sembrado a libre exposición (sol) se tienen 5084 has (90%), en semisombra 488 has (9%) y a sombra 46 has. (1%) hecha con nogal, cedro, guama y plátano principalmente. Estos datos nos indican el alto grado de tecnificación que poseemos, lo que nos lleva a ubicarnos como el segundo productor del departamento no obstante tener el quinto puesto en área sembrada.
- El departamento de Caldas cuenta con 91.421 has. en café, de las cuales el 6.3 % las aporta el municipio de Chinchiná, ubicándose en extensión por debajo de Manizales, Anserma, Risaralda y Pensilvania.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

Otros Productos en menor explotación para la economía del Municipio y del País, son:

El plátano, yuca, cacao, cítricos, frutales, frijol, caña panelera, tomate y maíz.

En cuanto a especies pecuarias, ha cogido mucho auge la construcción de estanques para la cría de peces. La ganadería es un renglón importante y ha ido en aumento, en especial en la producción de Carne.

Otras especies explotadas son: Cerdos, Aves de Corral tanto para la producción de huevos como de carne.

Caracterización de los Empresarios Agropecuarios del municipio de Chinchina:

•Medianos y grandes.

- Empresarios (Inversión, negocios).
- Poseen capital.
- Poseen tierra.
- Buena tecnificación.
- Manejo administrativo bueno o regular.
- Carece de Mano de Obra.
- Son el 15% del total de productores, manejan el 80% de la producción.

•Pequeños.

- Sostenimiento familiar, vivienda.
- Poseen Mano de Obra.
- Escasa tecnificación.
- Manejo Administrativo regular o inexistente.
- Carecen de capital.
- Tierras pequeñas.
- Son el 85% del total de productores, manejan el 20% de la producción.

DIVISIÓN POLÍTICA

VEREDA	Has. APROX.
La Esmeralda	1700
Bajo Chuscal	462
Altamira	501
Buena Vista	583
La Cachucha	474
El Trébol	463
La Estrella	54

008**2001**

67

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

El Guacamayo	412
Bajo Español	481
La Floresta	852
La Quiebra de naranjal	715
Alto de la Mina	340
La Insula	796
La Paz	236
Los Mangos	194
Guayabal	540
Alto Chuscal	355
San Andrés	521
La Pradera	597
Partidas	113
TOTAL	10.389 Ha.

SITUACION SOCIAL DE LA ZONA RURAL.

Posee nuestra zona rural un total de 1,485 viviendas con 1,272 hogares residentes para un total de 5,623 personas residentes.

■ **Servicios públicos :**

	Núm. Vivien.	Energía %	Teléf. %	Alcantarillado %	Acueducto %	Sin servicios
Chinchina	1,485	97.2	23.2	41.9	64.6	2.2
Caldas	42,027	90.4		12.8	43.6	8

Servicios Sanitarios en las viviendas

	Inodoro	Letrina	No tiene	No. de viviendas
Chinchina	88.6%	7.3%	4.1%	1,485
Caldas	62.4%	21.7%	15.9%	42.027

Hogares residentes con indicadores de necesidades básicas insatisfechas (NBI)

	Mala calidad vivienda	Sin acueducto y serv. sanitario	Hacinamiento Crítico	Dependencia Económica	No asistencia escolar	Número De Hogares
Chinchina	0.5%	2.8%	4.3%	17.9%	7.6%	1,272
Caldas	2.1%	11.0%	7.8%	23.2%	7.7%	36,641

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

Promediando, los hogares residentes de la zona rural del municipio de Chinchiná comparados con el país y el departamento son :

	N.B.I	POBREZA	MISERIA
PAIS	40.7%	31.3%	28.0%
CALDAS	61.2%	28.7%	10.1%
CHINCHINA	72.7%	22.4%	4.9%

FUENTE: Encuesta Nacional Cafetera.

Por todo lo anterior, se puede concluir que la zona rural del municipio de Chinchiná, se encuentra en mejores condiciones que el promedio nacional y departamental demostrando con ello que es una situación más fácil de mejorar y aun más de mantener en cuanto a inversión social se refiere.

ESTRATEGIAS

- Se definirán programas de diversificación para pequeños productores campesinos, en asocio con las diferentes instituciones del sector, estableciendo líneas de asesoría y transferencia oportuna de tecnologías. Igualmente se realizarán programas de comercialización de productos de diversificación como el plátano, las frutas y especies pecuarias principalmente.
- En el campo social, se insistirá en la modificación del formulario o sistema de calificación implementado por el SISBEN en el sector rural cafetero, de manera que permita a los productores tener acceso a los servicios sociales del estado.
- Se vincularán instituciones públicas y privadas, ONGs y todas aquellos que estén laborando, para rescatar el sentido de pertenencia municipal en el sector rural.
- Se realizarán programas de seguridad alimentaria con el objeto de procurar la correcta nutrición de la población rural, a través de la siembra de productos de pancoger.
- Se gestionará ante los diferentes entes estatales, la aplicación de políticas serias de Reforma Agraria que cobije el sector desempleado y vulnerable de la zona rural.
- Promover la participación activa de las inspecciones de policía rural en el desarrollo social y agropecuario de las comunidades.
- La finca cafetera debe ser una empresa competitiva, productiva, rentable y sostenible.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

- El agricultor debe ser un empresario educado y capacitado para manejar los precios del mercado, para tomar decisiones acertadas que reduzcan los costos y mejoren su ingreso, y para sustituir el café por cultivos más rentables cuando sea necesario.
- Los caficultores y sus familias llegarán a tener un nivel de vida que les permita satisfacer sus necesidades básicas y realizarse como personas.
- En lo posible los agricultores estarán organizados en formas de asociación que les permitan reducir los costos unitarios y aprovechar mejor las economías de escala.
- Crear un Sistema de Información para la toma de decisiones sobre precios, costos, mercados, tecnologías, entre otros, en café y otras alternativas.
- Promover programas que incrementen el nivel de escolaridad promedio de los habitantes de la zona rural cafetera.
- El caficultor estará dotado de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para responder en forma exitosa a las diferentes circunstancias de la producción (autogestionario) y ser menos dependiente en sus decisiones.
- Poner en marcha un programa de capacitación de la mano de obra de las fincas cafeteras
- Aprovechar la investigación y transferencia de tecnología, con énfasis en la reducción de costos de producción y con criterio participativo.
- Involucrarnos dentro de los procesos de economías de escala, con base en la promoción de formas asociativas de producción o cadenas productivas reales y viables.
- Intervenir en el medio ambiente, con programas de manejo de microcuencas y reforestación en la zona cafetera, así como en todo lo relacionado, con saneamiento básico y agua potable.
- Enfocar la producción agropecuaria a las posibilidades de comercialización interna y externa
- Mantener y fortalecer la calidad del café que se produce a nivel local. Continuar planes de expansión en la industrialización agrícola y pecuaria y estimular la producción y exportación de productos.

- Buscar la solución a las NBI de los hogares residentes en nuestra zona rural, teniendo en cuenta el incremento de ellas en los últimos años.
- Propiciar el acceso de los productores a los programas gubernamentales de seguridad social.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

- Continuar la inversión en obras de infraestructura física y social, de conformidad con los recursos disponibles y buscando la cofinanciación con recursos públicos y privados.
- Afianzar las relaciones entre las autoridades de los respectivos gobiernos Nacional, Departamental y Municipal, con el propósito de aunar esfuerzos alrededor del sector.
- Identificar la mejor forma de dinamizar la economía agropecuaria del municipio.
- Educar y capacitar al agricultor para el trabajo con énfasis en administración rural, manejo de costos de producción y referenciación competitiva entre agricultores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover la realización de obras de infraestructura en el sector rural, apoyadas en recursos oficiales y privados.
2. Fortalecer el Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR- para que sea de verdad, el ente rector de las políticas agropecuarias municipales, dándole la importancia que éste, tiene dentro del sector.
3. Promover programas tendientes a la recuperación del sentido de pertenencia de los habitantes de la zona rural, así como de las instituciones que trabajan en el área..
4. Gestionar ante las diferentes entidades públicas y privadas, el diseño de programas de comercialización para la producción agropecuarias; con el propósito de innovar los esquemas tradicionales de intermediación.
5. Promover la capacitación empresarial de los pequeños productores agropecuarios, con el objeto de crear una agricultura competitiva a nivel municipal.
6. Desarrollar programas ecológicos a través de convenios con entidades del sector, tendientes al manejo y recuperación integral de microcuencas, educación ambiental a la comunidad y en general, todo lo relacionado con la temática. Igualmente, se buscará la manera de incentivar tributariamente a los productores que destinen parte de su predio como franjas protectoras para microcuencas.
7. Promover programas de autoconsumo y nutrición.
8. Fortalecer la UMATA como el organismo rector del desarrollo de la política rural, especialmente en el recurso humano especializado y comprometido. Además deberá ser fortalecido con el apoyo logístico.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

9. Gestionar en compañía de los entes interesados en el tema, la vinculación directa del Ministerio de Agricultura y sus diferentes programas en nuestra zona rural.
10. Gestionar la organización del sector comunal como política de desarrollo veredal.
11. Establecer mecanismos tendientes a aumentar los niveles de escolaridad y permanencia en la zona rural.
12. Promover la consolidación de los centros rurales y la creación de los nuevos, a partir de programas de vivienda de Interés social ; liderados por el Instituto Municipal de Vivienda.
13. Promover programas y proyectos con entidades privadas, oficiales y organismos no gubernamentales, que busquen mejorar la calidad de vida en el campo.
14. Promover la integración del sector rural, en todos los eventos y programas de importancia para Chinchiná.
15. Apoyar a las empresas, u organizaciones, que cofinancien actividades e infraestructura con énfasis en el sector rural, el gremio cafetero, la agroindustria y el ecoturismo.
16. Desarrollar programas de asistencia técnica que procuren la transferencia de tecnología agropecuaria acorde a las necesidades de la región.
17. Asegurar la calidad y cubrimiento de los servicios públicos en las áreas rurales donde sea factible prestar el servicio.
18. Desarrollar programas de generación de empleo mediante la conformación de grupos jurídicamente organizados, cooperativas, precooperativas o grupos asociados de trabajo, especializados en diferentes labores agropecuarias, entre otras.
19. Gestionar ante entidades que tienen influencia en el sector rural, un mayor acceso a los medios y condiciones del mercado laboral, que les permita ampliar sus oportunidades económicas.
20. Promover la creación de centros de actividad rural aprovechando los centros poblados de las principales veredas del municipio.
21. Concertar con las diferentes entidades públicas y privadas, con la comunidad rural y con las autoridades competentes, la realización de campañas de seguridad ciudadana, a través de la educación.
22. Buscar la ampliación de coberturas de los servicios sociales de educación (mejorando los niveles actuales), salud, vivienda, agua potable y saneamiento básico de la población rural, con el fin de elevar calidad de vida.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

INDICADORES

- ❖ Participación en el mercado de productos de diversificación entendiendo el café como principal producto.
- ❖ Disminución en los índices de desnutrición rural
- ❖ Aumentar los niveles de transferencia y adaptación tecnológica.
- ❖ Diversificación en la composición de la explotación agropecuaria.
- ❖ Desarrollo de empresas ecoturísticas.
- ❖ Ampliación de la cobertura de servicios públicos..
- ❖ Aumento o permanencia en el porcentaje de participación del sector rural en las inversiones municipales.
- ❖ Aumento del nivel de ingreso del productor agropecuario.
- ❖ Aumento en los niveles de escolaridad del poblador rural.
- ❖ Incremento en los procesos de gestión comunitaria.
- ❖ Aumento en la rentabilidad y productividad agropecuaria.
- ❖ Disminución en el porcentaje de destinación de los recursos familiares en la compra de alimentos de primera necesidad.
- ❖ Incremento en la formación de grupos asociativos o cooperativos de trabajo.

IV. DESARROLLO EN ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: IV.A. SUBSECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES.

DIAGNOSTICO:

El Municipio de Chinchiná se encuentra ubicado en zona de alto riesgo sísmico y en zona de riesgo moderado por avalancha, en razón ha encontrarse en área de influencia del Volcán Nevado del Ruiz; adicional a lo anterior, por su ubicación y conformación geográfica, en alto riesgo por vendavales.

A la fecha, el Municipio cuenta con el estudio de Zonificación de Amenazas de Riesgo realizado por **IGAC (1999-2000)**, y los estudios realizados en desarrollo del **PBOT (1998-1999)**, lo cual nos permite contar con un inventario actualizado y detallado de las zonas susceptibles de desastres, por lo que se hace necesario realizar los estudios correspondientes a la vulnerabilidad, que permitan determinar el riesgo que afrontan los diferentes sectores del Municipio.

La situación del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres "**COLPADE**", se puede calificar de crítica, debido a la carencia absoluta de recursos financieros y logísticos, que le permitan desarrollar actividades

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

concernientes a la Cultura de la prevención y a la misma atención de emergencias.

OBJETIVO:

Chinchiná, Ciudad Preventiva. Conociendo cada vez mejor, de manera más detallada nuestro territorio, mitigaremos eficazmente los factores de riesgo mediante la prevención oportuna, evitando urbanizar zonas inestables o inundables, aplicando con rigor los códigos sismo resistentes, fortaleciendo los mecanismos comunitarios de prevención y atención de desastres

ESTRATEGIAS:

1. Gestionar estudios de vulnerabilidad para determinar riesgo.
2. Promover el cumplimiento de la normatividad sobre sismoresistencia en todo el Municipio.
3. Promover y gestionar sede propia para el COLPADE, como su dotación.
4. Realizar programas y proyectos para minimizar el riesgo .
5. Crear el Fondo para la prevención y Atención de desastres.
6. Hacer cumplir la normatividad existente en el PBOT. sobre Usos de Suelo y áreas susceptibles de amenaza "IGAC".
7. Promover y Gestionar Planes de evacuación Institucionales.
8. Realizar control y seguimiento sobre las zonas de riesgo y amenazas determinadas.
9. Socializar con la Comunidad en general, el PBOT y los estudios existentes sobre amenazas.
10. Sensibilizar la Institución sobre la importancia del COLPADE y la cultura de la prevención.
11. Gestionar recursos del Nivel Municipal, Departamental, nacional e Internacional, para dotar de logística requerida a los organismos de Socorro y el COLPADE.
12. No permitir asentamientos humanos en las zonas de amenazas y riesgos ya existentes.
13. Gestionar la elaboración del Plan de Evacuación Municipal.
14. Gestionar los recursos con Plan Colombia - estrategia “Empleo en Acción”, para la estabilización de taludes, como mecanismo de prevención.

LINEAS DE ACCION:

- 1) Apoyar las diferentes instituciones de socorro del municipio.
- 2) Fortalecer el **COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.**

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

- 3) Promover y apoyar los programas definidos por el COLPADE.
- 4) Coordinar y promover la elaboración de planes de evacuación a nivel institucional y comunitario.
- 5) Gestionar y promover la reubicación de viviendas en zona de alto riesgo y el mejoramiento del entorno.
- 6) Promover y apoyar programas para la mitigación de riesgo por deslizamiento e inundación.
- 7) Promover la elaboración del Plan de Evacuación Municipal.
- 8) Promover y apoyar programas de cultura ciudadana para la prevención.
- 9) Promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad existente para la construcción sismorresistente, en el territorio municipal.
- 10) Realizar la actualización del código de construcciones.
- 11) Vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
- 12) Gestionar programas y proyectos para la estabilización de taludes.

INDICADORES.

- 1) Número de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo.
- 2) Número de programas interinstitucionales por parte del Comité Local de Emergencias - COLPADE-
- 3) Número de construcciones sismoresistentes.

V. DESARROLLO EN ORGANIZACIONES Y SEGURIDAD.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: V.A. SUBSECTOR DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO

DIAGNOSTICO:

El Municipio de Chinchiná por su ubicación geográfica en las laderas de la Cordillera Central, ofrece una variada gama de climas, lo que permite un diversificada producción agrícola; unido a lo anterior, una naciente vocación industrial, impulsada por la Administración Municipal, a través de las exenciones de los impuestos de predial unificado e industria y comercio que sumados a las exenciones nacionales consagradas en la Ley 608 de 2000 (Ley Quimbaya), favorecen la posibilidad de prever un ambicioso proyecto industrial para la Ciudad Región del Futuro.

La Economía Chinchinense ha variado, tanto en el sector de comercio y de servicios, como en la agricultura y la industria, presentando una heterogeneidad cada vez mayor, debido al proceso tecnológico de los últimos tiempos. Además, aumentaron ciertos tipos de actividades informales, como son el comercio de contrabando y la distribución de drogas, cuya

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

importancia en el empleo y en la producción de riquezas es particularmente difícil de evaluar.

La Población Económicamente Activa -PEA- es considerable, teniendo en cuenta que es el 60.72% de la población total urbana y el 44.48 % de la población total para el año 2001. En cuanto a la rural es el 58.4% y del total de la población es el 13.89%; de los cuales del total, 32.28 % son hombres y el 26.09% son mujeres.

La Población Económicamente Inactiva -PEI- es 43.3% en el área urbana, teniendo en cuenta que en la Económicamente Inactiva están los niños hasta los 18 años, representando esto el 38.8% y los ancianos o adultos mayores de 65 años el 4.5%. En el área rural es el 41.6%, siendo los niños el 37.3 % y los adultos mayores el 4.33%. Del total rural, el 26.48% son hombres y el 10.70% son mujeres.

ESTRATEGIAS:

1. Diseñar estrategias que permitan dinamizar el sector económico del municipio, a partir de promoción y comercialización de los productos que se elaboran en éste.
2. Apoyar la construcción del Aeropuerto de Palestina
3. Crear el Consejo Municipal para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - MIPYMES-
4. Establecer estrategias para la diversificación de la producción agrícola.
5. Elaborar el Plan Parcial de la Zona Industrial
6. Fomentar las MIPYMES.
7. Diseñar programas de comercialización locales, en alianzas estratégicas con comerciantes y productores locales (ExpoChinchiná).
8. Crear el consejo municipal de competitividad con la participación de los diferentes agremiaciones, ONG's y comunidad en general
9. Implementar mecanismos de atracción a los inversionistas con base en las ventajas comparativas que presenta el municipio y las exenciones en impuestos municipales y nacionales. (Ley 608/2000).
10. Realizar convenios con entidades privadas y oficiales que presenten y fomenten programas sobre conformación de famiempresas, microempresas, Pymes, cadenas productivas y programas para discapacitados
11. Concientizar y mantener relación permanente con las industrias existentes y facilitar la promoción y consumo de sus productos
12. Dar prioridad al trabajador campesino en la construcción de obras de infraestructura rural

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

13. Promover la actividad del turismo como alternativa de producción y empleo en el municipio
14. Apoyar inversionistas y empresarios del sector turístico, para la promoción turística del municipio
15. Apoyar y fomentar el desarrollo de la economía solidarias en el municipio y todas aquellas manifestaciones de organización comunitaria, para el desarrollo de actividades productivas
16. Gestionar con las entidades bancarias líneas de crédito para los sectores productivos
17. Gestionar la creación de un ente que se dedique al estudio del empleo, hacer empresa, conformación de políticas de empleo y fondos de inversión.
18. Creación del Consejo Local de Empleo
19. Elaboración de Programas y Proyectos de construcción de vivienda de interés social, apoyados en la nueva política de vivienda nacional.
20. Aprovechar el Macroproyecto de Autopistas del Café, para crear los mecanismos que nos permitan reactivar la economía local.

LINEAS DE ACCION:

1. Gestionar la creación de mecanismos de socialización del proyecto Autopistas del Café.
2. Diseñar programas y proyectos para la promoción y comercialización de los productos agrícolas del municipio.
3. Gestionar programas y proyectos para fortalecer la productividad urbana y rural
4. Realizar el estudio de factibilidad de inversión, en el terminal de transportes.
5. Elaboración los Planes Parciales de las zonas de expansión del Edén y la Troncal.
6. Crear el Consejo Municipal de Competitividad
7. Implementar mecanismos para fortalecer la inversión en Chinchiná.
8. Realizar convenios con entidades privadas y públicas, para la elaboración de programas y proyectos destinados a la capacitación y formación de empresas.
9. Elaborar y coordinar programas para fortalecer a los microempresarios.
10. Crear el Consejo de MIPYMES.
11. Gestionar la reactivación de ExpoChinchiná
12. Propender por la elaboración del Plan Parcial de la Doctora.
13. Promocionar el proyecto Zona Industrial Chinchiná, a nivel regional y nacional.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

14. Gestionar y diseñar estrategias que permitan fortalecer el desarrollo endógeno en nuestro municipio.

INDICADORES.

1. Area de actividad desarrollada/área total.
2. Cobertura de servicios públicos para el sector industrial: número de industrias servidas y total de industrias en la zona.
3. Incremento en el volumen de comercialización (ventas periodo inicial/ventas periodo final).
4. Incremento en la organización empresarial (Nro. De organizaciones finales/ nro. De organizaciones iniciales)
5. Area destinada por actividad económica (Nro. De HA por actividad/área total de hectáreas)

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: V.B. SUBSECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL

DIAGNOSTICO:

El sector Desarrollo Institucional es de gran importancia dentro del Plan de Desarrollo de un Municipio, por cuanto es el sector que brinda los recursos económicos para llevar a cabo programas de capacitación dirigidos a los funcionarios de la entidad, orientados hacia el fortalecimiento de su capacidad de gestión y mejorar la calidad del servicio.

Luego de analizar la matriz dofa en lo relacionado con sector Desarrollo Institucional de la Administración Municipal de Chinchiná, encontramos la falta del área de sistemas la cual debe encargarse de todo lo relacionado con la implementación de la red de sistemas, asesoría a las dependencias sobre sistemas, mantenimiento de los computadores y los programas y la capacitación a los funcionarios sobre el buen uso y aprovechamiento de los computadores. La necesidad de una dependencia donde se maneje técnicamente el archivo general del Municipio, la cual debe trabajar de la mano con el área de sistemas, a fin de crear una base de datos que haga más ágil la búsqueda de documentos y así evitarle problemas jurídicos a la Administración.

Se detectó que la planta física de la sede central de la Administración Municipal no cuenta con las suficientes y óptimas medidas de seguridad en las puertas de acceso principal y en la tesorería, igualmente no cuenta con una línea telefónica en la portería y capacitación para el personal encargado de la vigilancia de la misma, además falta de mantenimiento en los techos del edificio, lo cual ocasiona deterioro en la edificación, equipos,

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

archivos y muebles; aunque se cuenta con un programa de Salud Ocupacional éste no ha sido divulgado e implementado, notándose la carencia de un plan de evacuación, adecuada señalización, mejoramiento del entorno laboral de los funcionarios, elementos de protección, mala distribución de los muebles y enseres en las oficinas, además del mal estado de los mismos en algunos casos.

La Administración cuenta con una línea de teléfono gratuita de servicio al cliente, a la cual no se le ha dado la suficiente divulgación, lo que repercute en el desaprovechamiento de la misma; no se cuenta con un centro de información a los usuarios que ingresan al edificio con un adecuado, actualizado y bien ubicado tablero de información con la identificación de las dependencias.

Ha venido funcionando la Unidad de Control Interno, sin notarse el cumplimiento de lo establecido por la Ley, pero si generando costos al Municipio para su funcionamiento, ni tampoco existen los mecanismos que ejerzan evaluación, seguimiento y control en todas las actividades que realiza la Administración; no se cuenta con un diagnóstico de capacitación que determine las necesidades existentes en la entidad, para con base en ello, establecer un programa de capacitación para los funcionarios, pues cuando se han programado este tipo de actividades se hace notoria la apatía de los funcionarios en su participación; igualmente no existe programas de inducción y reinducción y el recurso humano no es aprovechado debidamente, para lo cual se hace necesario realizar un estudio técnico de reestructuración de acuerdo a las exigencias de los actuales roles institucionales, del Plan de Desarrollo y de la Ley 617 del 2.000; las herramientas de trabajo como equipos, útiles, papelería, y servicios públicos en muchos casos no son debida y racionalmente utilizados, a lo cual paralelamente se presenta el fenómeno de insuficientes elementos de trabajo (papelería, útiles de oficina y equipos) en algunas dependencias.

Es notorio el desinterés por parte de los funcionarios en lo relacionado con la Evaluación del Desempeño Laboral, además la falta de conciencia del sector político al vincular a la entidad personal debidamente calificado para los cargos; se requiere establecer un reglamento interno de trabajo, apoyado en la normatividad que rige el funcionamiento de las entidades públicas; no se ejerce un debido manejo de los canales de comunicación al interior de la entidad, entre dependencias y al interior de las mismas, generándose en la mayoría de los casos desinformación y/o tergiversación de la información; igualmente se presenta la falta de trabajo en equipo entre dependencias.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

Igualmente la administración municipal deberá emprender un programa de saneamiento fiscal y financiero dadas las condiciones económicas que actualmente presenta, el cual deberá realizar bajo la normatividad que para el efecto establece la Ley 617 de 2000 y Ley 550 de 1999.

ESTRATEGIAS

1. Elaborar un diagnóstico de capacitación que conlleve a determinar las necesidades existentes.
2. Gestionar la creación de una oficina de sistemas.
3. Propender por la creación de una oficina de archivo central para la entidad.
4. Mejorar las condiciones de seguridad tanto del edificio como de las dependencias que funcionan fuera de este.
5. Mejorar el sistema de vigilancia existente en el Palacio Municipal.
6. Establecer un programa de mantenimiento tanto en el edificio de la sede central del Municipio, como en las edificaciones donde funcionan otras dependencias de la entidad.
7. Implementar y divulgar el programa de Salud Ocupacional, aprovechando el recurso humano existente.
8. Implementar el centro de información al usuario.
9. Diseñar sistemas de control y evaluación de resultados que permitan periódicamente aplicar ajustes pertinentes.
10. Apropiar los recursos financieros necesarios para la elaboración de un estudio técnico de reestructuración de la planta de personal de la entidad.
11. Diseñar programas de capacitación para los funcionarios, con el fin de fomentar el sentido de pertenencia y mejorar la calidad en el servicio.
12. Gestionar ante Planeación Departamental, según el plan de desarrollo de recursos humanos, la capacitación, planificación y gestión a efectos de superar y dinamizar los procesos de incremento del capital intelectual municipal.
13. Concientizar a los funcionarios en el uso óptimo y racional de los equipos y herramientas de trabajo.
14. Implementar la aplicación de las exigencias legales sobre Carrera Administrativa en lo relacionado con la Evaluación del Desempeño Laboral.
15. Aprovechar los programas de capacitación para fomentar la comunicación y trabajo en equipo entre las dependencias.
16. Gestionar la realización del programa de saneamiento fiscal y financiero con el apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

LINEAS DE ACCION

1. Gestionar la asesoría en sistemas.
2. Actualizar y modernizar la oficina del archivo central.
3. Aplicación de medidas de seguridad en las edificaciones de la Administración Municipal.
4. Implantación y divulgación del programa de salud ocupacional.
5. Implementación del centro de información al usuario.
6. Implementación de sistemas de control y evaluación de resultados.
7. Realizar el estudio técnico de reestructuración de la administración municipal.
8. Implementación de programas de capacitación a los funcionarios en diferentes áreas.
9. Actualizar el reglamento interno de trabajo.
10. Realización de convenios con Universidades y otras instituciones educativas, para la capacitación y modernización de la Administración Municipal.
11. Realizar el programa de saneamiento fiscal y financiero.

INDICADORES

1. Funcionarios capacitados.
2. Obras físicas en buen estado.
3. Herramientas de trabajo en buen estado.
4. Eficiencia de operación.
5. Mejoramiento del entorno.
6. Participación de funcionarios.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: V.C. SUBSECTOR SEGURIDAD DIAGNOSTICO.

El Municipio de Chinchiná presenta comotaciones de gran ciudad, dentro de la cual, se desarrollan todo tipo de problemáticas sociales, y especialmente de inseguridad, generando un alto índice de violencia.

Este tipo de problemática tiene su origen principalmente en la falta de sentido de pertenencia de sus habitantes, agravado por un alto índice de población flotante que visita al Municipio dos veces al año - cosecha cafetera-, sin olvidar además, la drogadicción y el alcoholismo que afecta indiscriminadamente la población más joven.

Dentro los indicadores de inseguridad tenemos:

Muertes violentas, lesiones personales, extorsión, atracos y hurtos.

Como generadores de estos comportamientos anormales dentro de una sociedad organizada y civilizada tenemos:

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

La violencia intrafamiliar, maltrato infantil, desempleo, pocas oportunidades de educación superior y tecnológicas, entre otras, con una marcada acentuación en el área rural, lo que no permite que los jóvenes que terminan su bachillerato, puedan ocupar su tiempo de manera productiva y como fuente de aprendizaje, que a futuro les permita devengar su sustento y no terminar como generalmente ocurre, en grupos de delincuencia.

Las fuerzas del orden, la Administración Municipal y otras Instituciones han desarrollado y seguirán desarrollando programas de desarme, educación y vigilancia para todas las comunidades, especialmente las más vulnerables. Programas estos que tienden a contrarrestar por parte de la misma ciudadanía la actividad delincencial.

En el sector rural la problemática de inseguridad es muy compleja, porque la comunidad no ha adquirido la cultura de denuncia, además, por falta de autoridad disponible, para combatirla.

A todo lo anterior, sumamos la falta de credibilidad de la comunidad en general, referente al desempeño de la Policía, al momento de combatir la inseguridad.

ESTRATEGIA.

Educar y sensibilizar a la ciudadanía, con el propósito que sea parte activa en la vigilancia y control del municipio y poder así, combatir efectivamente la inseguridad.

LINEAS DE ACCION

1. Promover programas en asocio con otras Instituciones con el fin de crear en los ciudadanos el sentido de pertenencia hacia el Municipio, fortalecer los lazos familiares y combatir la violencia intrafamiliar.
2. Adelantar campañas que motiven la comunidad a denunciar cualquier tipo de hecho violento del cual tengan conocimiento.
3. En conjunto con el plan de convivencia ciudadana, luchar por la creación de la Casa de Justicia.
4. Apoyar de manera decidida todos los programas de seguridad adelantados por la Policía y demás instituciones comprometidas con el tema.
5. Buscar apoyo a nivel Departamental, a todas las políticas de la Administración Municipal y participar del programa de recompensas que establezca el Departamento.
6. Apoyar las Inspecciones de Policía rurales y urbanas en la solución de conflictos, brindándoles capacitación y técnicas de conciliación.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

7. Promover la sistematización y trabajo en red de los organismos de seguridad y judiciales.
8. En conjunto con la Policía y otras Instituciones, hacer una gran campaña orientada a toda la ciudadanía con el fin de recuperar la credibilidad y confianza en todas sus instituciones.
9. Apoyar a la Secretaría de Educación en la realización de convenios de educación para el Municipio.

INDICADORES:

1. Dismunución de índices de violencia e inseguridad en todo el Municipio.
2. Aumento de denuncias presentadas por la ciudadanía.
3. Aumento de credibilidad de las instituciones.
4. Incremento de soluciones pacíficas en conflicto.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: V.D. SUBSECTOR PARTICIPACION CIUDADANA

DIAGNOSTICO:

En el Municipio de Chinchiná la participación Ciudadana es prácticamente ninguna, si tenemos en cuenta que sólo existe una veeduría ciudadana y es insuficiente para atender todos los aspectos en los cuales, debe ejercer control como veedores.

De otra parte, las Administraciones Municipales han sido muy cerradas en lo referente a brindar espacios a la comunidad, que permita una verdadera participación, bien sea por falta de voluntad política o por falta de recursos, sumado además, la poca iniciativa de la comunidad por ejercer sus derechos y cuando se han propiciado los espacios, la comunidad no atiende los llamados.

En ocasiones, cuando la comunidad quiere participar no se organiza, y generalmente, tienen una visión negativa de su participación; por lo que sus observaciones no son conciliadoras ni constructivas, sino mas bien destructivas, esto puede obedecer en primer lugar, a la falta de credibilidad en las Instituciones, al costo de la participación o la falta de conocimiento de las normas que la regulan.

El Municipio de Chinchiná para efectos de incentivar y promocionar la participación ciudadana, de tal forma que contribuya a la óptima gestión de la Administración Municipal, cuenta con la Secretaría de Desarrollo Comunitario, que enfrentando su principal debilidad concebida en términos de recursos económicos, ha centrado sus funciones en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población mediante:

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

LA SENSIBILIZACION: A través de proyectos enfocados en los valores humanos.

LA PARTICIPACION CIUDADANA: Con proyectos basados en el acercamiento con la comunidad, la información comunitaria y los mecanismos de participación.

AUTOGESTION: Con proyectos basados en la participación comunitaria enmarcados dentro de la economía solidaria.

La transversalización de las funciones con la participación conjunta de otras Secretarías, constituye elementos necesarios para la óptima gestión de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, en cuanto a sensibilización de la comunidad.

A nivel de la organización de la comunidad, con el objetivo de mejorar la prestación de servicios y asegurar su participación, la Secretaría de Desarrollo Comunitario, cuenta con las Juntas de Acción Comunal, como organismos dinamizadores en los procesos de participación y gestores de acciones secuenciales que propendan por elevar la calidad de vida de la comunidad en que interactúan. Existen en el Municipio 52 Juntas de Acción Comunal, en área Urbana 32 y 20 en el área Rural.

La Secretaría dirige sus acciones a coordinar las Juntas de Acción Comunal que en la actualidad están constituidas, y el fomentar la creación de nuevas Juntas.

La Participación Ciudadana en las J.A.C. del Municipio, representan un gran porcentaje de la población total, para las que la Secretaría de Desarrollo Comunitario, implementa y ejecuta los programas relacionados con la promoción de los servicios sociales, atención a población vulnerable, participación comunitaria, cultura ciudadana y apoyo a la autogestión comunitaria urbana y rural.

ESTRATEGIA.

Establecer dentro de las prioridades de la comunidad la capacitación, la sensibilización y la participación comunitaria, mediante modelos de autogestión enmarcados dentro de una economía solidaria que contribuyan al mejoramiento continuo y a la optimización de las potencialidades del talento humano, como eje del desarrollo municipal, con comunidades conocedoras, comprometidas y participativas en proyectos de desarrollo social, se hará más eficiente la gestión de la Administración municipal, razón que sustenta las siguientes líneas de acción:

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

LINEAS DE ACCION.

1. Programas de capacitación a la comunidad en: Mecanismos de participación ciudadana, autoestima, valores humanos, violencia, y prevención, entre otros.
2. Promover y fortalecer la organización comunitaria como instrumento de canalización de las necesidades y prioridades.
3. Apoyar y fomentar el desarrollo de la economía solidaria y toda organización comunitaria para el desarrollo de actividades productivas.
4. Implementar programas dirigidos a la niñez, juventud, mujeres cabeza de hogar y tercera edad; con el propósito de mejorar su calidad de vida
5. Implementar estrategias que generen la unión administración – comunidad.
6. Programar y organizar campañas educativas dirigidas a la comunidad en general, con el fin de instruir sobre mecanismos de participación consistentes en:
 - ✓ Iniciativa legislativa.
 - ✓ Participación Política.
 - ✓ Participación en la gestión.
 - ✓ Participación en la Comunidad.
 - ✓ Instrumentos para la Participación.
 - ✓ Soberanía Popular.
 - ✓ Principios de la Democracia Participativa.
 - ✓ Promover la creación de veedurías ciudadanas.
 - ✓ Incluir en los programas educativos a organizaciones de todo tipo que promuevan la participación.

INDICADORES

1. DIMENSION HUMANA

- **Número de beneficiarios x 100 / Población del Municipio**
- Número de eventos realizados x 100 / Número de eventos programados
- Número de J.A.C Atendidas x 100 / Número de J.A.C existentes

2. DIMENSION ECONOMICA

- Número de organizaciones productivas atendidas x 100 / Organizaciones productivas existentes

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

- Población económicamente capacitada x 100 / Total población económicamente activa.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: DE LOS TIPOS DE PLANES DE APOYO: Para la ejecución del **PLAN DE DESARROLLO CHINCHINA, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGION “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES” AÑO 2001-2003**, se implementará un tipo de plan definido como Plan Sectorial de cada Secretaría.

PARAGRAFO PRIMERO: Los Planes Sectoriales para el presente trienio, deberán ser presentados por cada secretaría, para su aprobación al Consejo de Gobierno, durante los sesenta días siguientes a la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los Planes Sectoriales, definirán las actividades estratégicas prioritarias, las metas concretas y el método de evaluación y control de gestión. Así como el impacto esperado a partir de indicadores según el tipo de Plan.

ARTICULO TRIGÉSIMO: DE LA FINANCIACION DEL PLAN: El instrumento denominado Plan Plurianual de Inversiones, podrá ajustarse por parte de la Administración Municipal, si se presenta una disminución o un incremento en los ingresos del Municipio sobre los cuales está calculado.

PARAGRAFO PRIMERO: Conforme al artículo 44 de la Ley 152 de 1994, el Concejo Municipal definirá los procedimientos a través de los cuales el Plan de Desarrollo se armonizará con el Presupuesto Municipal.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los anexos 1 y 2 del presente Acuerdo, hacen parte integral del mismo.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: Envíese a la Alcaldía para su sanción y publicación.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: Envíese a la Gobernación del Departamento para su estudio y revisión.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el Acuerdo No. 012 del 24 de julio de 1998, en todas sus partes y las disposiciones que le sean contrarias.

008

2001

86

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 012 DEL 24 DE JULIO DE 1998, Y SE CONSOLIDA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LA CIUDAD REGIÓN, “PARA HACER REALIDAD LAS OPORTUNIDADES”, AÑOS 2001-2003

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Secretaría del H. Concejo Municipal de Chinchiná Caldas, el once (11) de julio de 2001.

AMANDA OSORIO PEREZ ANDRÉS FERNANDO CHAPARRRO
PRESIDENTA CONCEJO MPAL. PRIMER VICEPRESIDENTE

LUZ MARINA LÓPEZ CARDONA ALONSO RESTREPO PÉREZ
SEGUNDA VICEPRESIDENTA SECRETARIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

C E R T I F I C A

Que el presente Acuerdo, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, los días 29 de junio y 5 de julio de 2001.

Presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal, **Dr. CARLOS EMILIO RODRIGUEZ LOAIZA.**

ALONSO RESTREPO PÉREZ
SECRETARIO